BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 24 de Enero de 1917

AÑO XXV NÚM. 6900

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril Nord Este Argentino — Habilitación de muelle en Puerto Goya y tarifas (página 377).

Ministerio de Agricultura

Concesiones de tierra sin efecto (página 378).

Dirección General de Tierras y Colonias—Licitaciones aprobadas para la adjudicación de tierras fiscales (página 378).

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas—Entrega de una suma (página 378).

Dirección General de Correos y Telégrafos — Descargo de una suma (página 378).

Escuela de Agricultura de Casilda, Olavarría y San Juan—Distribución de una suma proveniente de la venta de productos (página 378).

Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz (Salta)—Distribución de una suma proveniente de la venta de productos (página 379).

Orden General de Pago Nº 46 bis (página 379).

Orden General de Pago Nº 47 bis (página 379).

Títulos de propiedad de acuerdo con la Ley 4167 (página 379).

Títulos de propiedad de acuerdo con la Ley 4167 (página 380).

Títulos de propiedad de acuerdo con la Ley 4167 (página 380).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 23 de Enero de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación. — Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias. Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Habilitación de muelle en Puerto Goya y tarifas. (1)

Buenos Aires, Enero 13 de 1917.

Expte. 2961-F-915. — D. Nº 1. — Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, en la que pide se habilite el muelle que ha construído en el Puerto de Goya y se fijen las tarifas correspondientes; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, puede autorizarse la habilitación provisoria del muelle de referencia.

Que las tarifas proyectadas por la Empresa recurrente, son iguales, unas a las fijadas para el Puerto de Ibicuy y las otras han sido modificadas con arreglo a lo indicado por la Inspección General de Rentas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Habilítase provisoriamente el muelle construído en el Puerto de Goya, por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Art. 2º Las operaciones que se realicen por el muelle referido, quedan sujetas al pago de las siguientes tarifas:

ALMACENAJE Y ESLINGAJE

DESCRIPCIÓN	Almacenaje por mes	Eslingaje
	$ o/s.	$ o s.
Valores:		
Por cada 100 $ oro sellado de valor	0.25	0 50
Volumen:		
Por cada 100 decímetros cúbicos	0.03	0.05
Peso:		
Por cada 100 kilos de peso bruto	0 05	0.10
Litraje:		
Por cada 100 litros de capacidad	0.05	0.10
Pólvora y Explosivos:		
Por cada 100 kilos de peso bruto	0.15	0.30
Frutos y Productos del País:		
Por cada 1.000 kilos	0.025	0.25
Mercaderías Nacionales y Nacionalizadas:		
Por cada 1.000 kilos incluyendo el guinche		0.44

Los derechos para mercaderías nacionales y nacionalizadas serán liquidados sobre la base del peso consignado en la guía de removido.

Las mercaderías que no sean retiradas por los respectivos interesados dentro de las cuarenta y ocho horas de su descarga, abonarán almacenaje desde el tercer día.

Las mercaderías en litigio no pagarán almacenaje.

En artículos al peso, los bultos que excedan de cuatrocientos kilos abonarán además de la tarifa arriba indicada, dos centavos oro sellado o cinco centavos curso legal por mes, por cada doscientos kilos o fracción.

Los bultos que adeuden almacenaje y eslingajes, por dos o más bases distintas, pagarán los derechos por las que más convenga al puerto.

Las mercaderías que permanezcan en depósito más de seis meses, sufrirán un recargo de 25 %, de la tarifa respectiva de almacenaje. Este recargo alcanzará al 50 % después del año y a 100 % pasados los diez y ocho meses.

Los artículos de producción nacional podrán permanecer en depósito hasta tres días sin gravamen. Vencido este plazo pagarán almacenaje con arreglo a esta tarifa y desde la fecha de entrada del buque.

Las fracciones de peso, volumen litraje o valor abonarán los derechos de almacenaje y eslingaje en todos los casos como enteras. Los frutos y productos del país satisfarán los derechos después del primer mes de almacenados.

Las mercaderías que salgan de tránsito de los depósitos fiscales a otra Aduana de la República, o para el exterior estarán exoneradas del pago de tres meses de almacenaje. Si permanecieran en depósito por más tiempo pagarán el derecho durante los tres meses subsiguientes, de acuerdo con la tarifa simple.

Cualquiera duda que con respecto a esta tarifa hubiera se solucionará por la tarifa de Avalúos de la Aduana.

GUINCHE

DERECHO DE GUINCHE (De menor capacidad de 5.000 kilos)	$ oro	UNIDAD
De Buque a Vagón o Tierra:		Cada tonelada o fracción según el peso o volumen que conste en los conocimientos.
Descarga de mercaderías generales del extranjero	0.35	
Descarga de productos del país y piedra y arena extranjera	0.07	
De Tierra o Vagón a Buque:		
Cargas en General	0.07	
Para los pescantes de una potencia de 5.000 kilos arriba se cobrará a razón de	0.80	
Cobrándose como mínimum la mitad del poder del pescante:		
Productos del país y piedra y arena extranjera	0.16	

Cuando se opere en días u horas inhábiles se cobrará un adicional de pesos 5 moneda nacional, por cada guinche.

El trabajo en horas extraordinarias comprende los Domingos y días festivos y los de trabajo, después de las horas de labor hasta las 12 p. m.

Sólo en caso de fuerza mayor se trabajará toda la noche y para ello será necesario un arreglo especial.

Pagarán la tarifa por volumen todas aquellas mercaderías que abonen el almacenaje por esta base, a razón de un metro cúbico por tonelada.

A las mercaderías manifestadas al peso neto, se les agregará un 10 por ciento por sus envases y para los líquidos en pipas o bordalesas que tengan un litraje determinado se tomarán dos pipas o bordalesas por tonelada.

Los demás cascos serán aumentados en un diez por ciento sobre su capacidad por sus envases.

Las mercaderías que abonen almacenaje y eslingaje por su valor pagarán el guinche a razón de un peso.

Cada animal vacuno o caballar pagará el derecho de guinche, computándose cada uno igual a una tonelada de peso.

TRACCIÓN

a) Todo vagón que cargue en el puerto hierro en barras, en planchas, caños de hierro, alambre, cementos, artículos inflamables y demás que no tengan acceso a los depósitos pagará por derechos de entrada y salida pesos 0.30 moneda nacional por mil kilos.

b) Todo vagón que cargue mercaderías que puedan tener acceso a los depósitos, pagará por derecho de entrada y salida pesos 0.60 moneda nacional por mil kilos.

c) Todo vagón que cargue frutos del país, cereales u otros artículos destinados a la exportación, como asímismo piedra, arena, ladrillos, cal, carbón de piedra y conchilla, pagará pesos 0.30 moneda nacional por mil kilos.

d) Todo vagón que entre al puerto cargado con frutos o productos del país, arena, piedra, ladrillos acero o hierro viejo, y minerales en general, pagará pesos 0,30 moneda nacional por mil kilos, y si conduce cargas perecederas pagará pesos 0.60 moneda nacional por mil kilos.

Siendo el kilometraje por cuenta del interesado.

e) Todo vagón que entre vacío al puerto y salga en el mismo estado, sin haber hecho operaciones, pagará por derecho de entrada y salida, pesos 0.50 moneda nacional por eje.

f) Todo vagón que cargue en una parte del puerto y descargue en otra parte del mismo, pagará pesos 0,20 moneda nacional, por mil kilos.

El derecho fijado en los artículos anteriores se cobrará tomando por base el peso efectivo de la carga aplicando por cada mil kilos divisibles, en fracciones de 100 kilos. (Mínimum 100 kilos).

g) Todo vagón que habiendo sido colocado en su destino, fuese removido a pedido del interesado, pagará por este servicio pesos 2.00 moneda nacional por eje.

Salvo que el cambio fuese originado por circunstancias ajenas al peticionante.

h) Los vagones que conduzcan pasajeros pagarán pesos 1.00 por eje; y si fueran vacíos la mitad de la tarifa fijada, pesos 0.50 moneda nacional por eje.

i) Por el transporte de animales en pie, se pagará pesos 0,50 moneda nacional por eje.

j) Por los vagones de hacienda que ocupen dos pisos, se pagará pesos 1.00 moneda nacional por eje.

Siendo por cuenta del interesado el kilometraje.

Todo vagón suplementario agregado para conducir vigas largas o bultos voluminosos abonará la mitad de la tarifa del vagón a que sirve de suplemento.

No se cobrará estadía a aquellos vehículos que se detengan por averías que hubieran recibido en el puerto y que pudieran comprometer su marcha. Es entendido que deberán ser abonadas las estadías en que antes de haberse producido la avería hubiera incurrido el vagón.

Los vagones colocados en las vías de los depósitos o instalaciones deberán ser descargados dentro de las cuarenta

(1) Se publica de nuevo por haber aparecido con error de copia.

y ocho (48) horas del arrime del primer vagón al vapor o depósito. Pasado este término, abonará el interesado las estadías relativas a las vías del puerto, a razón de $ 1 m/n., por eje y por día más las que correspondan a las empresas de ferrocarriles por la demora del vagón. Para ese efecto sólo se considerarán inhábiles los días en que la Aduana permanezca cerrada.

Si transcurridas (24) veinticuatro horas de la permanencia de los vagones no se hubiera dado principio a la operación de la descarga la oficina del puerto podrá efectuar la operación en cualquier depósito por cuenta del consignatario sin perjuicio de pago de las estadías y cambio de giro correspondiente.

Los vagones que entren vacíos para cargar en el puerto, deberán efectuar las operaciones dentro de las (24) veinticuatro horas, a contar del arrime del primer vagón. — Pasando ese término incurrirán en estadías que abonará el interesado en las mismas condiciones que se determina en los párrafos anteriores, pudiendo los vagones ser devueltos a la empresa remitente.

En caso de huelgas, lluvias o aglomeración de vagones, la oficina del Puerto podrá suspender la entrada de los vehículos hasta tanto se normalicen las condiciones del puerto.

Las mercaderías de producción nacional o nacionalizadas, serán liquidadas sobre la base del peso consignado en la guía de removido.

Descarga de buque a vagón o de vagón a bordo

Animales lanares o menores, cada uno, pesos 0,20 oro sellado.

Animales vacunos o caballares, cada uno, pesos 0.75 oro sellado.

Arpillera, fardos de 400 a 999 kilos, cada uno, pesos 0.75 oro sellado.

Arpillera por medida M³, pesos 0.50 oro sellado.

Astas embolsadas, 1.000 kilos, pesos 0,60 oro sellado.

Astas sueltas, 1.000 kilos, pesos 0,80 oro sellado.

Baldosas, 1.000 kilos, pesos 0,50 oro sellado.

Bultos de un peso hasta 999 kilos, cada uno, pesos 0.50 oro sellado.

Bultos de un peso de 1.000 a 1999 kilos cada uno, pesos 0.75 oro sellado.

Bultos de un peso de 2.000 a 2999 kilos cada uno pesos 1.00 oro sellado.

Bultos de un peso mayor de 2999 kilos cada uno, convencional.

Cal 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Caños y tubos de barro 1.000 kilos pesos 0,50 oro sellado.

Carbón de leña 1.000 kilos, pesos 0,50 oro sellado.

Carbón de piedra, 1.000 kilos, pesos 0,50 oro sellado.

Cereales en general, 1.000 kilos pesos 0,30 oro sellado.

Comestibles 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Cueros secos de vacunos y caballares 1.000 kilos, pesos 0.80 oro sellado.

Cueros secos de potros y becerros, 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Cueros lanares en fardos, cada uno, pesos 0.15 oro sellado.

Cueros salados en general, 1.000 kilos, 1.30 oro sellado.

Harina 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Hierro de todas clases 1.000 kilos pesos 0.50 oro sellado.

Huesos 1.000 kilos, pesos 0.80 oro sellado.

Ladrillos y sus similares. 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Lana en fardos cada uno, pesos 0.15 oro sellado.

Leña 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Líquidos en general, cualquier envase 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Madera dura, en vigas 1.000 kilos, pesos 0.40 oro sellado.

Madera dura, aserrada 1.000 kilos pesos 0.50 oro sellado.

Madera extranjera en general, 1.000 kilos, pesos 0.50 oro sellado.

Maquinarias, bultos de un peso hasta 999 kilos, cada uno, pesos 0.50 oro sellado.

Maquinarias bultos de un peso de 1.000 a 1.999 kilos, cada uno, pesos 0.75 oro sellado.

Maquinarias bultos de un peso de 2.000 a 2.999 kilos, cada uno, pesos 1.00 oro sellado.

Maquinarias: bultos de un peso mayor de 2.999 kilos, cada uno, pesos convencional.

Mármol en cualquier forma 1.000 kilos pesos 0.65 oro sellado.

Mercaderías en general; ferretería y drogas 1.000 kilos pesos 0,50 oro sellado.

Pasto seco en fardos 1.000 kilos, pesos 0,50 oro sellado.

Piedra 1.000 kilos pesos 0,50 oro sellado.

Sal 1.000 kilos, pesos 0,50 oro sellado.

Tierra 1.000 kilos, pesos 0,50 oro sellado.

Mercaderías no especificadas, a opción de la Compañía, m³ pesos 0,50 oro sellado.

Reglamento

1° Las unidades de peso y medidas de estas tarifas, no son divisibles en fracciones inferiores.

2° En los precios arriba mencionados están ya comprendidos los derechos de guinche establecidos en la tarifa N....

3° Por trabajos de noche o de días Domingos o feriados, se cobrará el 100 % adicional.

4° Toda carga puesta en los muelles que no sea embarcada o retirada en el día, pagará por cada 24 horas de demora, el duplo de la tarifa arriba citada, pudiendo la Compañía proceder a su consignación judicial después de ocho días.

5° La Compañía se reserva el derecho de aforar por medidas las cargas que por su volumen ocupen más de dos y medio metros de espacio por cada mil kilos de peso, cargando doble peso cuando su medida represente el doble o más del peso efectivo.

6° A las mercaderías manifestadas al peso neto, se le agregará un 10 por ciento por sus envases y para los líquidos en pipas o bordalesas, que tengan un litraje determinado, se tomará dos pipas o bordalesas por mil kilos. Los demás cascos serán aumentados con un 10 % sobre su capacidad por sus envases.

7° La Compañía se compromete a facilitar espacio en sus muelles o depósitos para guardar separadamente las consignaciones para un exportador, procedente de diferentes remitentes o estaciones, ni tampoco para clasificar sus cargas, debiendo hacerse este trabajo antes que éstas lleguen a los embarcaderos.

8° La Compañía como propietaria de los muelles y depósitos, se reserva el derecho de rehusar el recibo de mercaderías en los depósitos de sus embarcaderos, como asimismo la carga o descarga de buques cuando lo juzgue conveniente, y no responderá por averías ni por incendio u otro siniestro y todo riesgo será por cuenta de los dueños de las mercaderías.

9° Para facilitar el movimiento de vagones, la Compañía se reserva el derecho de descargarlos a cualquier hora del día o de la noche, si así le conviniese.

Art. 3° Comuníquese y pase a la Aduana de Goya, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Ministerio de Agricultura

Concesiones de Tierras sin efecto

Buenos Aires, Enero 12 de 1917

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de varias fracciones de tierra, por cuanto en unos casos las inspecciones practicadas han comprobado que en esas superficies sus adjudicatarios no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por las leyes que rigen esas concesiones, y en otros, no han llegado a formalizarse las respectivas adjudicaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto con pérdida de las cuotas obladas y mejoras adheridas al suelo, las concesiones que afectan a las siguientes superficies:

En en el Territorio de Misiones

1 — Exp, 8413-A-1916 — El solar A. de la manzana N° 38, del pueblo Apóstoles, concedido a doña Adelia Fernández.

2 — Exp. 8360-G-1916 — El solar A. de la manzana N° 40 del pueblo Apóstoles, concedido a don Francisco José Bialostocki.

3 — Exp. 8252-R-1916 — La fracción D. del lote N° 164 de la Colonia Bompland, concedida a don Marcelino Barboza.

4 — Exp. 8240-W-1916 — Las fracciones A. y B. del lote N° 55 de la Colonia Bompland, concedidas a don Carlos Lotz.

5 — Exp. 8415-G-1916 — Las concesiones C. y D. del lote N° 113 de la Colonia Bompland, concedidas a don José Abraham Chalela, la primera, y a don Carlos Schultz la segunda.

6 — Exp. 8509-R-1916 — Los solares C. y F. de la manzana 64 del pueblo Bompland, concedidos a don Guillermo Schirek.

En el Territorio del Chaco

7 — Exp. 7576-T-1916 — Los lotes Nos. 23 y 24 de la Colonia Resistencia (ensanche), concedidos a don Antonio Freyre.

En el Territorio de la Pampa

8 — Exp. 7492-C-1916 — El lote pastoril N° 7 de la Colonia Emilio Mitre, concedido a don José Flores.

En el Territorio del Río Negro

9 — Exp. 8419-T-1916 — Los solares, 1, 5 y 6 de la manzana N° VII del pueblo Conesa, concedidos a don Tomás Palaciano el primero, y a don Hernán S. Rosquellas los dos últimos (todos del ensanche de ese pueblo).

10 — Exp. 8412-W-1916 — Los solares G. y H. de la manzana N° 10 del pueblo San Antonio Oeste, concedidos a don Matías Chirivella.

11 — Exp. 6737-T-1916 — Los lotes Nos. 94, 95, 96 y 97 de la Colonia Conesa, concedidos a don Daniel B. Gonnet, don Manuel Blanco, don Domingo Palma y don Florencio Santisteban, respectivamente.

En el Territorio del Chubut

12 — Exp. 2516-G-1916 — La superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote N° 43 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, concedida a don Horacio Gianelli.

13 — Exp. 4261-F-1914 — Las leguas A. B. C. y D. del lote N° 1, fracción B., Sección DI., del ensanche de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa, concedidas a los señores Riciotti Dal Lago, Emilio Vilaseca, Guillermo Forgues y Celestino D'Amico, respectivamente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Dirección General de Tierras y Colonias. — Licitaciones aprobadas para la adjudicación de tierras fiscales.

Buenos Aires, Enero 12 de 1917

Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva para su aprobación las licitaciones efectuadas para la adjudicación de las superficies que se detallan y

Considerando:

Que han sido efectuadas de conformidad con las disposiciones vigentes, correspondiendo aprobarlas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las licitaciones efectuadas entre la Dirección General de Tierras y Colonias y las personas que se determinan:

En el Territorio de Formosa

1 — Exp. 6694-G-1915 — A don Juan Solé, los solares C. y D. de la manzana N° 150 de Formosa.

En el Territorio del Río Negro

2 — Exp. 8442-G-1916 — A don Francisco González, la quinta N° XIV del antiguo pueblo General Roca.

En el Territorio de Santa Cruz

3 — Exp. 7692-L-1916 — A don Humberto Gallardo, el solar C. de la manzana N° 70 del pueblo Río Gallegos.

4 — Exp. 7606-P-1916 — A don Manuel Rodríguez y Rodríguez, el solar A. de la manzana N° 191 del pueblo Río Gallegos.

5 — Exp. 7749-M-1916 — A don Guillermo Meyerhofer, el solar D. de la manzana N° 50 del pueblo San Julián.

6 — Exp. 626-C-1916 — A don Cayetano Cozzetti, el solar A.; A don Pedro Santín, el solar B. y a don Jerónimo Dragicevich, el solar D., todos de la manzana 114 del pueblo San Julián.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas. — Entrega de una suma.

Buenos Aires, Enero 17 de 1917.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Habilitado de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas la cantidad de diez y seis mil doscientos noventa y un pesos moneda nacional ($ 16.291,00 m/n), para hacer frente a los gastos de levantamiento de la cosecha y la elaboración de algunos de sus productos en los establecimientos que a continuación se detallan:

Escuela de Casilda, pesos 280.
Escuela de Mendoza, pesos 895.
Escuela de San Juan, pesos 5,000.
Escuela de Olavarría, pesos 1.920.
Escuela de Bahía Blanca, pesos 3.600.
Estación de Bella Vista, pesos 350.
Estación de Colonia Benítez, pesos 735.
Estación de 25 de Mayo, pesos 550.
Estación de Güemes, pesos 871.
Estación de Guatraché, pesos 2.100.
Sub Estación de Pontaut, pesos 590.
Total, pesos 16.291,00

Art. 2° Esta suma se acuerda en concepto de anticipo, la que será reintegrada inmediatamente que se efectúen las recaudaciones pertinentes y se imputará a la cuenta especial «Escuelas de Agricultura, artículo 35 de la Ley 10067».

Art. 3° Comuníquese, tómese nota y fecho pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

Vistos los adjuntos expedientes por provisión de timbres postales y expedición de correspondencia de «porte pago» efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos al Ministerio de Agricultura durante el año 1916; y atento las liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° La Contaduría General de la Nación, descargará en las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la suma de doce mil novecientos setenta y tres pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 12.973,30 m/n), importe de la provisión de timbres postales y expedición de correspondencia de «porte pago» efectuada al Ministerio de Agricultura durante el año 1916, como a continuación se detalla:

1 — Expte. 6445-C-916 — En Mayo y Junio, pesos 1.829,00 moneda nacional;

2° — Expte. 8856-C-916 — En Julio y Agosto, pesos 10.663,00 moneda nacional.

3 — Expte. 8923-C-916 — En Julio y Agosto, pesos 457.21 moneda nacional.

Total: pesos 12.973,30 moneda nacional.

Art. 2° Impútese la suma total al Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Enero de 1911.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
H. Pueyrredón

Escuelas de Agricultura de Casilda, Olavarría y San Juan. — Distribución de una suma proveniente de la venta de productos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

Vistos los adjuntos expedientes; atento los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la distribución de la suma de tres mil novecientos noven-

ta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 3.994,79 m/n) proveniente de venta de productos de las escuelas de Agricultura de Casilda, Olavarría y San Juan, durante el año 1915; de conformidad con el artículo 35 de la Ley número 9643 y Decreto Reglamentario de fecha Marzo 17 ppdo., en la forma que a continuación se detalla:

Escuela de Agricultura de Casilda:

50 % para mejoras del establecimiento, pesos 987,33 moneda nacional.

25 % para alumnos, pesos 1.103 77 moneda nacional.

8 % para el director, pesos 354,80 moneda nacional.

14 % para el personal, pesos 620.90 moneda nacional.

3 % para ayudantes y capataces, pesos 133,04 moneda nacional.

Total: pesos 2.217,51 moneda nacional.

Total general: pesos 3.204,84 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Olavarría

50 % para mejoras del establecimiento, pesos 236,66 moneda nacional.

25 % para alumnos, pesos 118,41 moneda nacional.

8 % para el director, pesos 37.89 moneda nacional.

14 % para el personal, pesos 66.31 moneda nacional.

3 % para los capataces, pesos 14.22 moneda nacional.

Total: pesos 236,83 moneda nacional.

Total general: pesos 443,49 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de San Juan

50 % para mejoras del establecimiento, pesos 151.31 moneda nacional.

25 % para alumnos, pesos 97,59 moneda nacional.

8 % para el director, pesos 31.22 moneda nacional.

14 % para el personal, pesos 51.64 moneda nacional.

3 % para los capataces, pesos 11.70 moneda nacional.

Total: pesos 195.15 moneda nacional.

Total general: pesos 346,46 moneda nacional.

Resumen general: pesos 3.994,79 moneda nacional.

Art. 2º Líbrese orden de pago por separado, a favor del Habilitado de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, por la suma de dos mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 2.649,49 m/n), correspondiente a la distribución entre alumnos, directores, personal, ayudantes y capataces respectivos, para su entrega a los interesados.

Art. 3º La cantidad expresada en el artículo 2º del presente Decreto se imputará a la cuenta especial «Escuelas de Agricultura, artículo 35 de la Ley número 9643».

Art. 4º Tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, comuníquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz (Salta). — Distribución de una suma proveniente de la venta de productos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

Vistos los adjuntos expedientes; atento los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la distribución de la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 164,76 m/n), proveniente de la venta de productos de la Escuela de Agricultura de Puerta de Díaz (Salta) durante el año 1915, de conformidad con el artículo 35 de la Ley número 9643 y Decreto reglamentario de fecha Marzo 17 ppdo., en la forma que a continuación se detalla:

50 % para mejoras del establecimiento, pesos 84.17 moneda nacional.

25 % para alumnos, pesos 40.29 moneda nacional.

8 % para el director, pesos 12.89 moneda nacional.

14 % para el personal, pesos 22.57 moneda nacional.

3 % para los capataces, pesos 4.84 moneda nacional.

Total: pesos 80.59 moneda nacional.

Total general: pesos 164.76 moneda nacional.

Art. 2º Líbrese orden de pago por separado, a favor del Habilitado de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas, por la suma de ochenta pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, (pesos 80.59 m/n), correspondiente a la distribución entre alumnos, director, personal y capataces, para su entrega a los interesados.

Art. 3º La cantidad expresada en el artículo 2º del presente Decreto se imputará a la cuenta especial «Escuelas de Agricultura, artículo 35 de la Ley número 9643».

Art. 4º Tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, comuníquese, y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden General de Pago número 46 bis

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes personas y como a continuación se detalla la suma de setecientos ochenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, importe de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de patente:

1 — Expte. 8024-A-1916 — David C. Anderson, pesos 50,00 moneda nacional.

2 — Expte. 8025-A-1916 — Anderson y Kay, pesos 50.00 moneda nacional.

3 — Expte. 7993-B-1916 — Roberto Barbieri, pesos 50.00 moneda nacional.

4 — Expte. 8026-B-1916 — Bernasconi y Compañía, pesos 50,00 moneda nacional.

5 — Expte. 7816-C-1916 — The American Axe y Tool Company, pesos 50.00 moneda nacional.

6 — Expte. 7938-C-1916 — Romeo Colombo e hijos, pesos 100.00 moneda nacional.

7 — Expte. 7992-D-1916 — Daniel Bruno, pesos 50.00 moneda nacional.

8 — Expte. 7965-E-1916 — José Espoueys, pesos 50.00 moneda nacional.

9 — Expte. 7990-F-1916 — H. Fuhrmann y Cía., pesos 200,00 moneda nacional.

10 — Expte. 7994-F-1916, — Eduardo Fuller, pesos 50.00 moneda nacional.

11 — Expte. 7483-R-1916 — Rafael Ruíz García, pesos 41.33 moneda nacional.

12 — Expte. 4440-S-1916 — Francisco Stanchi, pesos 41.33 moneda nacional.

Total: pesos 782,66 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Orden General de Pago número 47 bis

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General de la Nación, previa intervención, se entregue a las siguientes personas y como a continuación se detalla, la suma de $ 1.975.15 centavos moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1 — Expte. 8905-A-1916 — Juan B. Arabehety, pesos 50.00 moneda nacional.

2 — Expte. 8995-A-1916 — Antonio Alonso, pesos 100.00 moneda nacional.

3 — Expte. 8996-A-1916 — N. V. Eerste Nederlansche Fabriek van Asbest-Cementplaten, pesos 50.00 moneda nacional.

4 — Expte. 8961-B-1916 — Nicolás Bussetti, pesos 50.00 moneda nacional.

5 — Expte. 9240-B-1916 — Gregorio Brodsky, pesos 50.00 moneda nacional.

6 — Expte. 9241-B-1916 — Balbiani Hermanos, pesos 50,00 moneda nacional.

7 — Expte. 8838-C-1916 — John Willison, pesos 51,67 moneda nacional.

8 — Expte. 8993-C-1916 — Strouse Adler y Company, pesos 50.00 moneda nacional.

9 — Expte. 9192-C-1916 — Pablo Concaro, pesos 50.00 moneda nacional.

10 — Expte. 9246-C-1916 — Cardellino y Compañía, pesos 50.00 moneda nacional.

11 — Expte. 9239-D-1916 — Donato Di Diego y Cía., pesos 50,00 moneda nacional.

12 — Expte. 9203-F-1916 — Francisco Fazio, pesos 50.00 moneda nacional.

13 — Expte. 9237-F-1916 — Feeney y Compañía, pesos 100.00 moneda nacional.

14 — Expte. 9250-G-1916 — Gessel y Compañía, pesos 50.00 moneda nacional.

15 — Expte. 9251-H-1916 — H. Herzfeld, pesos 50.00 moneda nacional.

16 — Expte. 8228-J-1916 — Fernando Jacky, pesos 77.50 moneda nacional.

17 — Expte. 8591-K-1916 — Jorge Korn y Carlos Mueller, pesos 103.33 moneda nacional.

18 — Expte. 9190-L-1916 — Laurent Freres, pesos 50.00 moneda nacional.

19 — Expte. 9191-L-1916 — Laurent Freres, pesos 50.00 moneda nacional.

20 — Expte. 9253-L-1916 — Rodolfo Lenhardson, pesos 50.00 moneda nacional.

21 — Expte. 9256-M-1916 — Rocco Della Morte, pesos 50.00 moneda nacional.

22 — Expte. 9261-P-1916 — H. Pataky, pesos 100,00 moneda nacional.

23 — Expte. 8667-Q-1916 — Luis A. Questa, pesos 103,33 moneda nacional.

24 — Expte. 8668-Q-1916 — Luis A. Questa, pesos 103.33 moneda nacional.

25 — Expte. 8131-R-1916 — A. C. Raffo, pesos 41,33 moneda nacional.

26 — Expte. 8836-R-1916 — Juan B. Mascone y Rinaldo Raimondo, pesos 41.33 moneda nacional.

27 — Expte. 9217-R-1916 — Rodríguez Zapata y Cía., pesos 50.00 moneda nacional.

28 — Expte. 9263-R-1916 — A. C. Raffo, pesos 50.00 moneda nacional.

29 — Expte. 8994-S-1916 — George Salter y Co., pesos 50,00 moneda nacional.

30 — Expte. 9133-S-1916 — Sebastián E. Salamó, pesos 50,00 moneda nacional.

31 — Expte. 9238-S-1916 — Ramón Suárez, pesos 50,00 moneda nacional.

32 — Expte. 8224-T-1916 — Tomás Thomann, pesos 103.33 moneda nacional.

Total pesos: 1.975.15 moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Títulos de propiedad de acuerdo con la Ley Nº 4167

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

Vistos estos expedientes, en que los respectivos concesionarios, solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárense cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Misiones

1 — Exp. 7864-A-1916. — A don Juan E. Amaro, los solares A. y D. de la manzana Nº 66 del pueblo San Javier.

2 — Exp. 7999-S-1916. — A don Julián Sosa, los solares C. y D., de la manzana Nº 89 del pueblo San José.

3 — Exp. 7811-O-1916. — A don Basilio Ostrowski, los solares A. y B. de la manzana Nº 9 del pueblo Azara.

4 — Exp. 7904-B-1916. — A don Juan R. Burrier, el solar C, de la manzana Nº 103 del pueblo Candelaria.

En el Territorio del Chaco

5 — Exp. 8254-G-1916. — A don Agustín Gómez, el solar B. de la manzana Nº 77 del pueblo Puerto Bermejo.

6 — Exp. 8101-A-1916. — A don José Félix Aquino, el solar A. de la manzana Nº 105 del pueblo Puerto Bermejo.

7 — Exp. 7512-R-1910. — A don Clementino Roselli, el solar A. de la manzana Nº 75 del pueblo Resistencia.

En el Territorio de Formosa

8 — Exp. 7744-P-1916. — A D. Celestino Pauzier, los solares A. y B. de la manzana Nº 46 del pueblo Formosa.

9 — Exp. 7750-P-1916. — A don Honorio Pauzier, los solares A. y B. de la manzana Nº 45 del pueblo Formosa.

10 — Exp. 7877-S-1916. — A don Justino Saavedra, el solar A. de la manzana número 148 del pueblo Formosa.

En el Territorio de la Pampa

11 — Exp. 8105-B-1916. — A doña Catalina López, viuda de Blanco, el solar D. de la manzana Nº 116 del Victorica.

12 — Exp. 8000-O-1916. — A don Pedro Orsi, la mitad Oeste del solar A. de la manzana 153 del pueblo General Acha.

13 — Exp. 8563-B-1916. — A don Gregorio A. Blanco, el solar A. de la manzana Nº 154 del pueblo General Acha.

En el Territorio del Neuquén

14 — Exp. 7882-Z-1916. — A don Enrique N. Zinny, los solares H. y J. de la manzana Nº 43 del pueblo Neuquén.

15 — Exp. 8187-V-1916. — A la Sucesión de D. Rafael Vitale, el solar I. de la manzana Nº 50 del pueblo Neuquén.

En el Territorio del Río Negro

16 — Exp. 7680-M-1916. — A don Simón Mehdi, el solar E. de la manzana Nº 32 del Nuevo pueblo General Roca.

17 — Exp. 7496-C-1916. — A don Vicente Capogrecco, los solares números 2 y 3 de la manzana XIX del Ensanche del pueblo Conesa.

18 — Exp. 8253-F-1916. — A don Ramón Fernández, el solar D. de la manzana Nº 47 del pueblo Valcheta.

19 — Exp. 8184-S-1916. — A don Juan Scandroglio, el solar D. de la manzana Nº 14 del pueblo Valcheta.

20 — Exp. 8133-C-1916. — A don Pedro Contín, el solar D. de la manzana Nº 22 del pueblo Valcheta.

21 — Exp. 8418-T-1916. — A don Hipólito Federico Lenschow, el solar B. de la manzana Nº 72 del ensanche del pueblo Pringles.

22 — Exp. 8018-G-1916. — A don Basilio A. Guerrero, el solar D. de la manzana Nº 72 del ensanche del pueblo Pringles.

23 — Exp. 8102-A-1916. — A don Joaquín Agüero Giménez, los solares E. y F. de la manzana Nº 31 del pueblo San Antonio Oeste.

24 — Exp. 7862-A-1916. — A don Américo Aste, el solar B. de la manzana Nº 23 del pueblo San Antonio Oeste.

25 — Exp. 7980-M-1916. — A don Jacinto José Malaspina, los solares F. y G. de la manzana Nº 48 del pueblo San Antonio Oeste.

26 — Exp. 7865-B-1916. — A don Juan Barizábal Aguirre, los solares G. y H. de la manzana 16 del pueblo San Antonio Oeste.

27 — Exp. 8411-C-1916. — A don José C. Campelo, la mitad Sud del solar D. manzana Nº 19 del pueblo San Antonio Oeste.

28 — Exp. 7874-M-1916. — A don Héctor Mari, el solar E. de la manzana Nº 45 del pueblo San Antonio Oeste.

29 — Exp. 8507-F-1916. — A don Alfredo Fáber, el solar G. de la manzana Nº 44 del pueblo San Antonio Oeste.

En el Territorio del Chubut

30 — Exp. 8117-P-1916. — A don Miguel La Plaza, el solar B. de la manzana Nº 47 del pueblo Comodoro Rivadavia.

31 — Exp. 7983-R-1916. — A don Antonio Rey, el solar A. de la manzana número 55 del pueblo Comodoro Rivadavia.

32 — Exp. 7935-I-1916. — A don Manuel Ibarguren, los solares C. y D. de la manzana Nº 38 bis del pueblo Comodoro Rivadavia.

En el Territorio de Santa Cruz

33 — Exp. 7495-B-1916. — A don Antonio Bisso, el solar C. de la manzana Nº 2 del pueblo Puerto Deseado.

34 — Exp. 8160-A-1915. — A don Constantino Alicakis, la mitad Sudeste del solar B. de la manzana Nº 223 del pueblo Río Gallegos.

35 — Exp. 7665 P 1916. A Dª. Josefa Sa de Pérez, la mitad Sudoeste del solar C. de la manzana Nº 167 del pueblo Río Gallegos.

36 — Exp. 8361-L-1916. — A la sucesión de D. Bernardo Larrandart, el solar B. de la manzana Nº 214 del pueblo Río Gallegos.

37 — Exp. 7569-B-1916. — A don Pedro L. Berretta, el solar C. de la manzana Nº 180 del pueblo Río Gallegos.

38 — Exp. 7596-A-1916. — A doña Antonia Nieve de Abraira el solar C. de la manzana Nº 121 del pueblo San Julián.

39 — Exp. 8454-D-1916. — A don Otto de Chey, los solares C. y D. de la manzana Nº 49 del pueblo San Julián.

40 — Exp. 7503-C-1916. — A don Froilán R. Ceballos, el solar G. de la manzana Nº 13 del pueblo Santa Cruz.

41 — Exp. 8019-J-1916. — A don José Jordana y Canut, el solar C. de la manzana Nº 20 del pueblo Santa Cruz.

42 — Exp. 8020-LL-1916. — A don Ramón Llaras, el solar C. de la manzana Nº 129 del pueblo Santa Cruz.

43 — Exp. 8112-F-1916. — A don Benito Fernández, el solar A. de la manzana Nº 157 del pueblo Santa Cruz.

44 — Exp. 8420-W-1916. — A don Prebiterio Wileho, el solar B. de la manzana Nº 86 del pueblo Santa Cruz.

45—Exp. 8137-U-1916. — A la sucesión de D. Pastor Quiroga, el solar E. de la manzana Nº 31 del pueblo Santa Cruz.

46 — Exp. 7926-R-1916. — A don Miguel Roquel, el solar A. de la manzana número 27 del pueblo Santa Cruz.

47 — Exp. 8333-L-1916. — A don Gregorio Luján, el solar D. de la manzana número 135 del pueblo Santa Cruz.

48 — Exp. 1697-H-1915. — A doña Catalina Rutter, de Hurst, el solar D. de la manzana Nº 4 del pueblo Santa Cruz.

En el Territorio de Tierra del Fuego

49 — Exp. 8510-M-1916. — A doña Angela B. de Mendoza, el solar 4 de la manzana Nº 49 del pueblo Ushuaia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Títulos de propiedad de acuerdo con la Ley 4167

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

Vistos estos expedientes en los que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley Nº 4167; y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la ley de referencia, que rige esas ventas, estando además satisfecho el importe total del precio de las mismas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase de conformidad con la Ley Nº 4167, a las siguientes personas, los títulos de propiedad que solicitan de las tierras de que son adjudicatarios.

En el Territorio del Chaco:

1 — Exp. 7265-C-1916 — A doña María de la Cruz Hüel de Cuevas, del solar D. de la manzana Nº 52 del Pueblo Puerto Bermejo.

En el Territorio de Formosa:

2 — Exp. 7273-L-1916 — A D. Alcibíades Lotero, del solar D. de la manzana Nº 204 del Pueblo Formosa.

3 — Exp. 7579-R-1916 — A D. Ernesto Rigonatto, de los solares C. y D. de la manzana Nº 153 del Pueblo Formosa.

4 — Exp. 7736-G-1916 — A D. Rodolfo Gutiérrez, del solar C. de la manzana Nº 90 del Pueblo Formosa.

5 — Exp. 7275-O-1916 — A D. José de la Cruz Ortíz; del solar C. de la manzana Nº 85 del Pueblo Formosa.

En el Territorio de Misiones:

6 — Exp. 7497-P- 1916 — A D. La Cruz Patiño, del solar E. de la manzana Nº 36 del Pueblo Cerro Corá.

7 — Exp. 7675-K -1916— A la Sucesión de D. Juan Kornuta; del solar B. de la manzana Nº 29 del Pueblo Apóstoles.

8 — Exp. 7748-V-1916 — A D. Pablo Vandendorp, de los solares E. C. de la manzana Nº 10 del nuevo Pueblo San Ignacio.

9 — Exp. 7738-T-1916 — A D. Juan Cancio Tam's, de los solares A. D. de la manzana Nº 17 del Pueblo Bompland.

10 — Exp. 7677-B-1916 — A D. Roberto Benítez, del solar C. de la manzana Nº 4 del Pueblo Apóstoles.

11 — Exp. 7368-B-1916 — A la Sucesión de D. Juan Barczuk, del solar C. de la manzana Nº 61 del Pueblo Apóstoles.

12 — Exp. 7438-O-1916 — A D. Miguel Atamaniuk; de los solares B. C. de la manzana Nº 98 del Pueblo Azara.

En el Territorio del Río Negro

13 — Exp. 6997-C-1916 — A D. Pablo Cavestany, del solar C. de la manzana Nº 46 del Pueblo Allen.

14 — Exp. 700-P-1916 — A D. Pablo Provecho, del solar B. de la manzana Nº 7 del Pueblo Ingeniero Huergo

15 — Exp. 7356-R-1916 — A D. Eufrasio Rodríguez; de los solares A. D. de la manzana Nº 244 del Pueblo Choele Choel.

16 — Exp. 6998-T-1916 — A D. Enrique Grisi; del solar 1 de la manzana XXXIV del Ensanche del Pueblo Conesa.

17 — Exp. 7678-T-1916 — A don Fiorestano Tordelli, del solar D. de la manzana Nº 57 del Ensanche del Pueblo Pringles.

18 — Exp. 7488-L-1916 — A D. Atilio Lorandini; de los solares C. y E. de la manzana Nº 45 del Pueblo San Antonio Oeste.

En el Territorio de Santa Cruz:

19 — Exp. 7741-V-1916 — A don Francisco Vlek, del solar A. de la manzana Nº 93 del Pueblo San Julián.

20 — Exp. 7486-G-1916 — A don Teodoro Goranski, del solar A. de la manzana Nº 89 del Pueblo San Julián.

21 — Exp. 7215-P-1916 — A D. José Pérez Alba, del solar C. de la manzana Nº 13 del Pueblo Puerto Deseado.

22 — Exp. 7446-T-1916 — A D. Domingo Ticó, de los solares A. D. de la manzana Nº 88 del Pueblo Santa Cruz.

En el Territorio del Chubut:

23 — Exp. 7602-G-1916 — A D. Damián Grima Castaño, del solar C. de la manzana Nº 45 del Pueblo Comodoro Rivadavia.

24 — Exp. 5821-F-1915 — A don Ingve Flinta; de los solares A. E. de la manzana Nº 90 bis del Pueblo Comodoro Rivadavia.

25 — Exp. 7681-M-1916 — A don Antonio Miguens; de los solares A. D. de la manzana Nº 11 del Pueblo Esquel.

26 — Exp. 7494-C-1916 — A don Luis González de los solares A. B. de la manzana Nº 48 del Pueblo Esquel.

27 — Exp. 7682-C-1916 — A D. Pedro Caradoche, del solar D. de la manzana Nº 49 del Pueblo Comodoro Rivadavia.

En el Territorio de Tierra del Fuego

28 — Exp. 7604-P-1915 — A don José León del Pino, de la mitad Oeste del solar 3 de la manzana Nº 6 del Pueblo Ushuaia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Títulos de propiedad de acuerdo con la Ley 4167

Buenos Aires, Enero 12 de 1917.

Vistos estos expedientes en los que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio de Misiones:

1 — Exp. 6675-T-1916 — A D. Jacinto Rojas, el solar B. de la manzana 24 del Pueblo Cerro Corá.

2 — Exp. 6562-A-1916 — A don Luis Apestegui, los solares A. y D., manzana 49 del Pueblo San José.

3 — Exp. 6659-R-1916 — A don José Rackowski; los solares B. y C. de la manzana 130 del Pueblo Azara.

4 — Exp. 6720-K-1916 — A don Antonio Kotek, los solares A. y B. de la manzana 95 del Pueblo Apóstoles.

5 — Exp. 6776-Z-1916 — A doña Augusta Fígoli de Zanazzo, el solar C. de la manzana 115 del Pueblo San Javier.

6 — Exp. 6880-L-1916 — A don Remigio López, los solares A. y D. de la manzana 25 del nuevo Pueblo San Ignacio.

En el Territorio de Formosa

7 — Exp. 6691-M-1916 — A don Justo M. Maggi, el solar C. de la manzana 121 del Pueblo de Formosa.

En la Provincia de Córdoba

8 — Exp. 6879-C-1916 — A doña Justa Colman, los solares B. y C. de la manzana Nº 1 del Pueblo Italianó.

9 — Exp. 6630-D-1916 — A la Sucesión de D. Carmen D'Andrea; el solar A., manzana 78 del Pueblo Sampacho.

En el Territorio del Río Negro

10 — Exp. 6695-T-1916 — A don José Garrafa, el solar 1; manzana XV del Ensanche del Pueblo Conesa.

11 — Exp. 6594-T-1916 — A don J. Silverio Degliamantoni, el solar A. de la manzana 53 del Ensanche del Pueblo Pringles.

12 — Exp. 6593-T-1916 — A don Julio Manuel Lenschow, el solar A. de la manzana 72 del Ensanche del Pueblo Pringles.

13 — Exp. 6595-T-1916 — A don Sebastián Maresco; el solar A. de la manzana 49 del Ensanche del Pueblo Pringles.

14 — Exp. 6596-T-1916 — A doña Asunción T. de Acuña, el solar B. de la manzana 45 del Ensanche del Pueblo Pringles.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente M-959 916.

«Buenos Aires, Junio 14 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte, F. Rodríguez Saavedra constituyendo domicilio en la calle Mansilla 2796, por Ludovico Muzzio, profesor domiciliado en Santiago (República de Chile), ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, medidos en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice Sudeste quede situado a quinientos metros al Sud de la intersección de la línea divisoria de la fracción D, de la Sección XXIX y las fracciones B y A de la Sección XXX del citado Territorio, con el Río Barrancos. En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El poder que acredita para hacer este pedido lo presentaré en breve. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Junio de mil novecientos diez y seis, a las doce y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Junio 19 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, Distrito Minero de Barrancas, La solicitud ha quedado en forma una vez que el interesado hubo llenado los siguientes requisitos: 1º) Acreditado su personería y rectificado su pedido inicial mediante un escrito presentado ante el Escribano General del Gobierno, el 11 de Septiembre de 1916 a las doce y cuarenta pasado meridiano. 2º) Declarado que el solicitante estaba domiciliado en Santiago de Chile, calle Constitución Nº 8; y 3º) Que serán respetados los derechos que pudieran corresponder a los señores Pedro Poutays y Abelardo Prado, sobre la mina de petróleo «Violeta», (Expediente P-1160/916). El solicitante señor Ludovico Muzzio, no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, siendo suficiente los elementos de trabajo y personal declarado. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al S. E. una recta de dirección S-45º-O, que pasa por un punto situado a mil metros (1.000 m.), al S-45º-E, de la desembocadura del Arroyo Ranqueles en el Río Barrancas. Al S. O. una perpendicular al límite S. E. que dista tres mil metros (3.000 m.) del punto citado. Al N. E. una serie de recta no mayores de mil metros cada una siguiendo la ribera del río Barrancas; y finalmente al N. O. una perpendicular al límite S. O. tal que con los límites anteriores encierre una superficie de dos mil hectáreas. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E. 19 Enero — Nº 823-v-30 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Desvíos en varias estaciones

020918-S-916. — Enero 17 de 1917. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta solicitando aprobación el plano Nº 26369 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de desvíos para el servicio de los tinglados autorizados a construir en las estaciones Ombú, Copetonas, Oriente; Huanguelen, Zubiaurre, y de la Garma, por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1916, recaída en el expediente número 023713-S-1912, y

Considerando:

Que con respecto a los documentos presentados, nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26369 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Desvío de seguridad en el kilómetro 687.740,20

020230-S-916. — Enero 17 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano número 26303 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío de seguridad en el kilómetro 687.740,20, en las inmediaciones de la estación «Grünbein», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano de ubicación presentado.

Que la obra será llevada a cabo, de acuerdo con planos, tipos aprobados y apropiados al caso y el resto; de acuerdo con el presente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26303 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Denuncia deficiencias en la estación Saladillo

09819-S-916. — Enero 17 de 1917. — Visto este expediente en el que la Sección Control del Ferrocarril del Sud; denuncia que en la Estación «Saladillo» se hace necesaria una reparación general de blanqueo y pintura del edificio de pasajeros y composturas del piso del andén que se encuentra deteriorado, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por la Sección Control.

Que al evacuar la vista conferida, la cita Empresa manifiesta que ha impartido las instrucciones necesarias para que se proceda a poner las plataformas de esa estación en buenas condiciones, y

Teniendo en cuenta:

Que posteriormente se ha constatado que la empresa sólo ha arreglado el piso del andén, que por lo tanto, falta efectuar el blanqueo y la pintura general del edificio de pasajeros, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo improrrogable de sesenta días a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que blanquee y pinte el edificio y dependencias de la estación «Saladillo».

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

011136-P-916. — Enero 17 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe comunica, que con motivo de las fiestas Julias, ha resuelto expender boletos de ida y vuelta, al precio de la tarifa de ida más 50 % de Santa Fe a Rosario; Retiro C. C., Retiro C. A, y Alta Córdoba y viceversa, entre el 26 de Junio hasta el 8 de Julio próximo pasado, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Modificación de vagones para el transporte de fruta.

02868-P-916. — Enero 17 de 1917. Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación la memoria descriptiva, relativa a la conversión de 50 vagones plataformas Nos. 17251 a 17300 y 50 vagones rejas Nos. 22901 a 22950 en vagones destinados al transporte de frutas de acuerdo con el plano Nº 5879 aprobado por resolución de fecha 21 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que nada hay que observar a la memoria presentada, por cuanto la conversión se efectuará de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva, presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y pase a la sección, a sus efectos.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE ENERO DE 1917

Boletín Judicial	$	299 20
Boletín Oficial	»	338 80
	$	638 00

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. —Inscripciones hechas el día 15 de Enero de 1917.

Algerich esquina Camarones — Lote 11 — Manzana 83 — 10,00 x 35,55 — pesos 738,82 — (Venta forzosa) — E — Norberto Olalla (su concurso) — — A — Roberto Olalla.

Alagón entre Río Negro y Aguapey — Lote 17 — Manzana B — 8,03 x 8,06 y 15,65 x 16,30 — pesos 2.043,58 — E — Antonio A., José María, y Alberto J. Malaber — A — Natalio Ebro.

Anchorís Nº 320 — Mide 27,70 de frente al Oeste; 5,11 en el costado Norte en una línea con dirección al Este; de aquí hacia el N. O. 10,57 de aquí hacia el S. E., 22,48 desde este punto con rumbo al S. O., 0,27 metros y de aquí hacia el Oeste 5,30 — E — José Manuel Iriarte (sucesión) — A — Emilio Monpezat y Pablo Prady.

Andes Nº 1346 — 8,65 x 23,352 — — Edif. — pesos 6,000 (Mitad indivisa) — E — José Julián Taylor — A — Juan Carlos Taylor.

Ballivián entre Ceretti y Burela — — Lote 5 — Manzana 7 — 8,65 x 8,68 y 40,35 x 40,95 — pesos 3.680 (Venta forzosa) — E — «La República» Sociedad Anónima, hoy en liquidación, — A — Salvador Natrone.

Benito Juárez esquina San Roque — — Lote 19 — Manzana A — 15,75 x 7,75 y 17,80 x 11,60 — 6 metros ochava) — pesos 2.950 — E — Banco Italo Asturiano del Plata — A — Francisco Sechi.

Llano o Encalada Nº 4470 — 10,,92 x 10,392 y 23,95 x 23,159 — Edif. — pesos 2.610 — Terreno sin lo edificado — E — José Cornali — A — Benito Faloni.

Calderón Nº 1128 — 8,65 x 8,65 y 29,73 x 29,60 — Edif. — pesos 2.460 — (Venta forzosa) — E — María Celina Gosset de Gardiol y Martín Silvano (concurso) — A — Samuel Hirsch.

Calderón Nº 953 — 8,65 x 8,65 y 32,17 x 32,30 — Edif. — pesos 2.400 — (Venta forzosa) — E — María Celina Gosset de Gardiol y concurso Martín Silvano — A — José Mauricio.

Cementerio Oeste — Lotes 8 y 9 — Nº 6 — Manzana 9 — Sección 9 — — 3ª Categoría — Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados — pesos 516,60 — E — Municipalidad de la Capital — A — Pellegrino Erzzone.

Calderón Nº 1022 — 8,65 x 8,66 y 31,73 x 31,07 — Edif. — pesos 3.200 — (Venta forzosa) — E — María Celina Gosset de Gardiol y concurso Martín Silvano — A — Ubaldo Cortés.

Córdoba Nº 1353 — 8,65 x 25,81 — Edif. — pesos 35.000 — E — Miguel J. Guerdén — A — Andrés Agustín Bacigalupo.

Charcas entre Thames y Uriarte — Lote 23 — Mide 215 metros 29 decímetros cuadrados — pesos 4.905,05 — E — Francisco B. y Alberto B. Acosta — A — Francisco Travi.

Charcas esquina Thames — Lote 26 — Mide 213 metros 63 decímetros cuadrados — pesos 7.510,92 — E — Francisco B. y Alberto B. Acosta — A — Manuel Piazze.

Chutlaze esquina Lemos — Parte del lote 8 — Manzana F — 23,90 x 12,87 y 15,93 x 21,73 — pesos 8.000 — E — Salvador Argento — A — Luis Peretti.

Estalada entre Bragado y Provincias Unidas — Lote 17 — Manzana A — 9,65 x 9,90 y 18,55 x 17,675 — pesos 1.750 — E — Adolfo G. Luro y José María Gutiérrez — A — Antonio Grigalione.

Emilio Mitre entre Hualfín y don Cristóbal — Lote 2 — 8,65 x 8,65 y 38,76 x 39,18 — pesos 6.150 — E — Rafael Celestino Vila — A — José Caparro Maello.

Gribone entre Acha y Lugones — — Lote 23 B — Manzana D — 8,53 x 8,31 y 17,49 x 18,14 — pesos 3.171,77 — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Pablo Scarcasale.

García del Río Nº 4951 y 4953 — Mide 17,92 x 17,32 x 43,698 x 43,591 — Edif. — pesos 5.966,65 — (Tercera parte indivisa) — E — Virginio Luchetti — A — Odo Piccinalocco.

Gibson Nº 141 — Mide 8,65 x 8,70 x 47,73 y 46,89 — Edif. — pesos 10.150 — (Venta forzosa) — E — Juan Consoli — A — Catalina Podestá de Lupi.

Henderson Nº 3820 — 8,65 x 8,93 y 21,90 x 21,48 — Edif. — pesos 10.030 — E — Roque Sambalona y Vicente Sambalona de Sambalona — A — Alberto Gilardone.

Lugones entre Gribone y Ballivián — Lote 11 — Manzana G — 8,65 x 8,66 y 27,97 x 27,51 — pesos 4.000 — E — Genaro Benavides y Ernesto Damarinis. — A — José Fricio.

Lemos Nº 37 — 8,65 x 8,65 y 43,60 x 42,75 — Edif. — pesos 8.000 — E — Jacobo Cupr — A — Jaime Akerman.

Lima Nº 1303 esquina Cochabamba 1101 y 1115 — Lote 1 — 10,03 x 11,34 y 21,27 x 21,33 — (Media indivisa) — Finca edificada en 2 lotes — Parte de la finca anterior — Lote 4 — 8,65 x 8,60 y 20,00 x 20,51 — Edif. — Todo en pesos 20.000 — E — Calisto Cerá — A — Marco Cerá.

Matre Nº 2144 — Mide 822 metros 73 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 40,600 — (Venta forzosa) — E — Joaquina Garay de Album — A — Banco El Hogar Argentino.

Merlo entre Esteban Bonorino y Membrillar — Lote 2 — 10,39 x 59,00 — pesos 5.000 — E — Santiago Dussaut — A — Carlos Felizia.

Núñez 2701 y 2711 esquina Moldes 3504 — 17,32 x 38,85 — Edif. — — pesos 15.100 — (Venta forzosa) — E — Luis J. Borikwiek — (concurso) — — A — Juan Bautista Adolfo Fontano.

Olazábal esquina Alvarez Thomas — — Lote 1 — Manzana E — 15,75 x 22,90 y 26,13 x 10,13 — pesos 2,700 — E — Pascual Cacchione — A — Antonio Seppi.

Pales Nº 712 — 9,93 x 21,650 — Edif. — pesos 8.500 — (Venta forzosa) — — E — Haroldo Meo — A — Antonio Carregos.

Paseo de Julio entre Tucumán y Viamonte — Lote 2 — Mide 425 metros 52 decímetros cuadrados — (Venta forzosa) —

Contiguo al anterior — Lote 3 — Mide 437 metros 51 decímetros cuadrados — Todo en pesos 87.003 — E — José Agustín Pacheco y Anchorena — A — Sociedad Anónima «Crédit Foncier Argentino».

Pringles Nº 859 — 8,65 x 31,30 — Edif. — pesos 16.700 — (Venta forzosa) — E — Manuel Sotelo (quiebra) — A — Leonardo Urgal Pereyra.

Rivera Nº 611, 613 y 615 — 8,65 x 8,65 x 18,47 x 20,35 — Edif. — pesos 42,100 — (Venta forzosa) — E — Concurso Miguel D'Amico — A — Esteban Cereghetti.

San Eduardo entre Cervantes y Calderón — Lote 6 — Manzana D — 8,66 x 9,72 y 23,95 x 10,40 —

Bedoya entre Rivadavia y Yerbal — Lote 31 — Manzana C — 8,65 x 8,66 y 43,58 x 43,45 — Edif. — Todo en pesos 15.000 — E — Manuel Ruzo Bascuas — A — Francisco Reynols.

San Matías Nº 4935 y 4939 — 8,66 x 8,66 y 15,59 x 15,50 — pesos 1.010 — (Venta forzosa) — Terreno sin edificio) — E — María Celina Gosset de Gardiol y concurso Martín Silvano — A — Simón Svidovsky.

San Matías Nº 1772 — 8,65 x 7,65 y 21,75 x 21,75 — Edif. — pesos 6.000 — E — Jacobo Bergmann — A — Leo Regeest.

San Eduardo Nº 1037/39. — 8.66, 8.66, 36.02, 37.40 — Edif., pesos 10.560. — E — Siro Borella. — A — Constantino García.

Thames entre Paraguay y Charcas. — Lote 25. — 161 metros 23 decímetros cuadrados, pesos 5.036,54 — E — Francisco B. y Alberto B. Acosta. — A — Andrés Andreacchio y Aurelia Angela Crosatto (Cónyuges).

Wagner Nº 1292. — Lote 14, manzana 11. — 7,63; 8.26, 21,02, 21:02, pesos 1.120 (Venta forzosa, Terreno sin edificio). — E — María Celina Gosset de Gardiol y concurso de Martín Silvano. — A — Federico Zafi y Grazia Gangitano de Zafé.

Wagner entre San Matías y Camarones, — Lote 11, manzana N. — 8.66; 8.65, 48.13, 48:33, pesos 1.600 (Venta forzosa) — E — María Celina Gosset de Gardiol y Martín Silvano (su concurso) — A — Guillermo Raffo.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Anguil. — Manzana 105, Solar 1, parte. — Mide 15 x 50, pesos 100. — E — Eduardo y Alberto Castex. — A — Natividad Fernández de Gómez.

Pueblo Catriló. — Manzana G, solar 2. — Mide 25 x 50, pesos 500. — E — Eduardo G. Moreno. — A — Agustín De María.

«Colonia Quintana». — Parte de la chacra 1 c. — H. 48, A. 77, pesos 2.316,57. — E — Eduardo B. Madero — A — Bartolomé Olave.

Pueblo «La Gloria». — Manzana 10, solar 9. — Mide 20 x 40, pesos 280. — A — Eduardo G. Moreno — A — Benito Navarro.

Pueblo Agustoni. — Manzana 70; parte del solar F. Mide 700 metros cuadrados, pesos 500. — E — Dolores de Medio de Borlando. — A — Pedro Telmo Ferreyra.

Colonia «Aguas Buenas». — Parte 1 de la Quinta Grande. — H. 21, A. 62; pesos 4.000. — E — León Lavallée. — A — Antonio Gelabert.

Chaco

Sección 2, fracción B. — Parte de los lotes 6 y 7. — H. 7.500, pesos 150.000 (Campo con lo existente) — E — Guillermo Diambri — A — «Martín y Compañía» Sociedad.

Chubut

Colonia «General San Martín». — Lote 61, agrícola. — H. 625, pesos 7.000. — E — Domingo González Patiño. — A — «Sociedad Comercial, La Plaza Hermanos».

Sección C-II, fracción C. — Lotes 18-19 y parte de los lotes 11, 13 y 20. — H. 40.000; pesos 320.000 (Campo con lo existente). — E — David Cos-

taguta. — A — Heliodoro González y otros.

Formosa

Pueblo Formosa. — Manzana 130, solares A y B. — Mide 50 x 100, pesos 4.000 (Solares con lo edificado) — E — Isidoro Abatte — A — José Chicotto.

Trasmisión por causa de muerte

Vera entre Darwin y Humboldt. — Lote 3, manzana A. — 8.66, 8.66, 20.34, 21.65, pesos 4.351,45. — Suc Simón Rizzo. — H — José, Félix, Arcángel, María, Josefa, Catalina; Isabel y Alfredo Rizzo.

Santa Cruz

Pueblo «Puerto Deseado». — Manzana 15, solar C. — Mide 2.500 metros cuadrados. — Adjudicación del Gobierno Nacional, a Antonio Torresin.

Misiones

Colonia «Candelaria». — Lote 26, agrícola. — H. 82, A. 38, C. 45. — Adjudicación del Gobierno Nacional, a favor de Celedonia Martínez de Mantzel.

Chaco

Colonia «Popular». — Parte del lote 171. — H. 41, A. 50, (División de condominio). — E — Angel y Carlos Banghers. — A — Juan Bangher.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 42, pesos 425.196,94 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 10, pesos 488.695,57 moneda nacional.

Total, fincas 52, pesos moneda nacional 913.893;51.

Capital por causa de muerte, fincas 1, pesos 4.351,45 moneda nacional.

Total general, fincas 53, pesos moneda nacional 918.244,96.

AVISOS

Boletín Oficial, aparece por la tarde todo los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en **Bolívar 65**, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Industrial Argentino
Avenida de Mayo 866
Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1917, a las 3 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio de 1916 e informe del síndico.

2º Elección de dos directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — Luis I. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 17 enero. Nº 787-v-3 febrero.

La Estrella
Compañaí Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 3 pasado meridiano en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1916.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Gabriel I. Jáuregui. Pedro S. Tobal, Jorge Casares y Emilio Devoto.

4º Elección de Síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de Bancos, por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — El Directorio.

E. 13 Enero — Nº 756-v-30 enero.

Nuevas Convocatorias

Walker Hermanos Limitada
(Sociedad Anónima Comercial)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1917, en el local social, calle Tucumán Nº 345, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de un Director Titular y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle Tucumán Nº 345, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 Enero — Nº 63-v-10 febrero.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465. — Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día 14 de Febrero de 1917, a las 5 p. m., con el objeto de considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916, y proceder al nombramiento de un Síndico titular y un suplente. — J. J. Montes de Oca, secretario.

E. 24 enero. Nº 855-v-9 febrero.

Sociedad Musical de Socorros Mutuos

De conformidad con el Art. 83 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 de Enero a las 2 p. m. en el local Social, Rodríguez Peña 254 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del Balance del segundo semestre de 1916.

3º Informe del señor Presidente.

4º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.

5º Elección de la Comisión Directiva, tres revisores de cuentas y su proclamación.

6º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — P. Sanguinetti, secretario.

E. 24 Enero. Nº 858-v-24 enero.

Sociedad Filantrópica Suiza
Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con el artículo 4º de los estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 28 de Enero 1917, a la 1 1/2 p. m. en el local de la sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente:.

Orden del día:

1º Informe del consejo directivo y de la comisión revisadora de cuentas sobre el ejercicio del año terminado.

2º Elección del presidente, tesorero y secretario, por un año.

3º Elección de ocho consejeros por un año.

4º Elección de la comisión revisadora de cuentas.

5º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la asamblea.

6º Permiso para disponer del fondo de previsión. —

7º Eventuales. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

E 24 enero Nº 860-v- 27 enero.

Sociedad «Unione Operai Italiani»
Sarmiento 1374.
2a Convocatoria.

No habiendo tenido lugar las elecciones generales el Domingo 21 ct. y según lo dispuesto por el artículo XIV del estatuto social, tendrá lugar el Domingo 28 del corriente a las 3 p. m. siendo válida la elección con cualquier número de socios.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios, para firmar el acta.

2º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vicesecretario, tesorero, tres revisadores de cuentas siete miembros del jury de honor y veintidós miembros del consejo directivo. — Longo, secretario.

E 24 enero Nº 861-v-27 enero.

Convocatorias Anteriores

Sociedad General Pobladora
Sarmiento 643 Escrit. 221. U. T. 6960 Avenida.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 8 de Febrero a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositados en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — El Gerente.

E 23 enero Nº 843-v-5 febrero.

Societá Italiana di M. S. Patria e Lavoro
1567 Chile 1567

Asamblea Ordinaria 4º Trimestre 1916,

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en 2a Convocatoria el día 28 de Enero 1917, a las 9 a. m. en su local Chile 1567.

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Rendición de cuentas y balance, año 1916.

Relación de la presidencia.

Propuesta de supresión del subsidio a los crónicos que residen en Italia.

Elecciones generales: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, 14 consejales y 9 suplentes del consejo directivo.

Elecciones del presidente, secretario y 8 componentes del jury.

Elecciones de 3 revisadores de cuentas. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — E. De Césare, gerente.

E 23 enero Nº 845-v-27 enero.

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el domingo 28 del corriente a las 2 p.m., tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1917. — El Gerente.

E. 23 Enero. Nº 851-v-27 enero.

Rudervereín Teotonia

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Enero próximo a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local calle San Martín 439; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1916.

2º Elección del Presidente.

3º Elección del primer Capitán.

4º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.

5º Elección de 3 suplentes.

6º Resolver sobre la participación en las futuras Regatas Internacionales.
7º Discusión libre.
8º Elección de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de Enero de 1917. — El secretario honorario.
E. 20 Enero — Nº 838-v-29 enero.

Asociación Española de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano.
Calle Gral. Paz 1760
U. T. 1224 Belgrano

Distinguido consocio:
De acuerdo con los artículos 43º y 44º de nuestros Estatutos; la Comisión Directiva; ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 del corriente, a las 8 y 30 ante meridiano, en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.
2º Integrar la C. D. con seis miembros, en reemplazo de los salientes señores Jesús Cordo; Juan B. Silvestre, Vicente Viñuela; José Ronderos, Abrahar Serrano y Raimundo Alonso.
3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4º Nombrar la Comisión Revisora de cuentas para el ejercicio del año 1917.
5º Designar dos socios para firmar el acta.
Dada la importancia de los asuntos a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.
Saludan a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios: — José Osinaga presidente. — Juan B. Silvestre: secretario.
Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran; y para tener derecho un socio a tomar parte en éstas; deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — Juan E. Mayan; secretario Rdo.
E. 20 Enero — Nº 835-v-27 enero.

La Salinera Argentina
Sociedad Anónima

De acuerdo por lo dispuesto por los artículos 9º y 10º de los estatutos; se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo a las 4 p. m.; en el escritorio de la Compañía «La Italia», calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:
1ª Elección de nuevo Directorio por terminar su mandato el actual.
2ª Tomar en consideración una propuesta de compra del activo de la Sociedad. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.
E. 19 Enero, Nº 827-v-9 febrero.

Las Alamedas
Lavalle 540
(Sociedad Anónima)
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido el número necesario de accionistas de la Sociedad Anónima «Las Alamedas», para la asamblea general ordinaria que debía celebrarse el día 9 de Enero, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 31 de Enero de 1917, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234 a las 5 y 30 p. m., con la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos directores.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año. — El Secretario.
E. 19 enero Nº 829-v-30 enero.

Sociedad de Socorros Mutuos de Ordenanzas Nacionales, Municipales y Particulares.
Segunda citación

Se cita a los señores socios de la Institución para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente a las tres pasado meridiano, en el local social Ayacucho 537, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y aprobación del balance semestral.
2º Elección de Secretario y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Designación de un Presidente Honorario y 16 miembros honorarios.
4º Designación de dos socios para que aprueben y suscriban el acta de la presente Asamblea. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Horacio C. Baeza, prosecretario.
E 18 Enero — Nº 821-v-27 enero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos Ejército y Armada

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Larrea número 1032, el día Sábado 27 del corriente a las 8 y 30 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la memoria anual y balance.
3º Elección de dos miembros de la C. D., que terminan su mandato y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la C. D.
4º Nombramiento de tres miembros de la C de cuentas.
5º Nombramiento de una comisión de cuentas, socios para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario.
E. 18 enero. Nº 809-v-27 enero,

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 20 de Octubre de 1916, se celebrará el día 26 de Enero de 1917, a las 3 y 30 pasado meridiano en el local calle Tacuarí Nº 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:
1º Fusión de las sociedades Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos y Liga de Almaceneros y Anexos.
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
Esta Asamblea se realizará con el número de socios que concurran, como lo indican los Estatutos Sociales.
Rogándole puntual asistencia, saluda a Vd. atte. — Víctor Velasco, Presidente. — Venerando Renta, secretario.
E. 18 enero. Nº 812-v-26 enero,

Liga de Almaceneros y Anexos
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria.

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria efectuada el 6 de Octubre de 1916, se celebrará el día 26 de Enero de 1917, a las 3 p. m., en el local calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del Día:
1º Fusión de las sociedades «Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos» y «Liga de Almaceneros y Anexos».
2º Lectura y aprobación de la reforma de los Estatutos.
3º Memoria y Balance General.
4º Renuncia de ambas Comisiones Directivas.
5º Elección de la nueva Comisión Directiva.
6º Designación de dos socios para aprobar el acta.
Esta Asamblea se realizará con el número de socios que concurran, como lo indican los Estatutos Sociales.
Rogándole puntual asistencia, saludo a Vd., atte. — Buenos Aires, Enero de 1917. — Celestino Piñeyro (hijo), Presidente. — Ignacio Fierro, Secretario.
E. 18 enero Nº 811-v-26 enero.

Banco de Crédito Rural de Telén
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 9 de Febrero de 1917, a la 1,30 p. m., en el local de Telén para considerar la siguiente,

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916 e informe del Síndico.
2º En vista del estado actual de la Sociedad, tratar de las resoluciones a tomar respecto a la misma.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Nombramiento de dos personas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.
Sin otro motivo, saludamos a Vd. muy atte. Ss Ss Ss. — Por el Banco de Crédito Rural de Telén. — El Gerente.
E. 17 Enero — Nº 796-v-2 febrero

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad anónima
Buenos Aires — San Martín 132
13º Ejercicio: 1º de Octubre de 1915 — 30 de Septiembre de 1916
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, a la décima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Febrero de 1917, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
E 17 Enero — Nº 788-v-6 febrero.

Frigorífico Armour de la Plata
Sociedad anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Miércoles 7 de Febrero próximo en el local de la sociedad, calle Reconquista 37, a las 4 pasado meridiano, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:
1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio y determinación de la época que en adelante deben convocarse las asambleas ordinarias.
2º Aprobación del Balance efectuado al 31 de Octubre de 1916.
3º Prórroga del mandato de los Directores hasta la época que se determine para realizar las Asambleas ordinarias.
4º Elección de un Director suplente y del Síndico titular en reemplazo de los renunciantes. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — El secretario.
E 17 Enero — Nº 789-v-2 febrero.

España y Río de la Plata
Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía; Avenida de Mayo Nº 775, para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas; correspondiente al Sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
3º Elección por dos años de cinco Directores Titulares, en reemplazo de los señores Manuel Quemada, José Carrera, J. Fernández Garrido, Alberto M. Iriarte y Casiano Rentería, que terminan su mandato. — Elección de tres Directores Suplentes; en reemplazo de los señores Claudio V. Leiguarda, José de la Cámara y E. González García. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Artículo 46 de los Estatutos: — Tres días antes al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.
E. 17 Enero — Nº 801-v-17 febrero.

El Hogar Obrero
1ª Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero, a la 1 p. m., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente.

Orden del día:
1º Informe del directorio y balance.
2º Elección de 5 directores titulares 3 directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — M. T. López, gerente.
E. 16 enero Nº 780-v-31 enero.

La Carbón Platense
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, calle Reconquista Nº 433.

Orden del día:
1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos directores en reemplazo de los fallecidos, de dos directores titulares y un suplente de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
3º Nombramiento de un síndico y un suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Gerente.
E. 16 enero Nº 782-v-30 enero.

Manufactura de Tabacos J. M. Artza «Sociedad Anónima»
2ª Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas a la Asamblea General Ordinaria convocada para el Viernes 12 de Enero de 1917, convócase nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo número 25 de los estatutos, para el día 30 de Enero del corriente año a las 4 p. m. en el local de la sociedad calle Balcarce Nº 375, con la siguiente

Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1916, e informes de los síndicos.
2º Elección de tres directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.
3º Elección de síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José Piola, presidente.
E 16 enero Nº 777-v-26 enero

Sociedad Anónima «Hipódromo Nacional»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 3.30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1916.
2º Sancionar la distribución de un dividendo.
3º Fijación de los honorarios del Síndico.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde; deberán indefectiblemente, estar dpositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Enero; Nº 767-v-1º febrero.

Banco Comercial Italiano

Bartolomé Mitre Nº 460-8. — Fundado en 1898 Buenos Aires

Sucursales: Nº 1, San Juan Nº 1861; Nº 2, Rivadavia Nº 2541; Nº 3, Corrientes 3002; Nº 4, Bernardo de Irigoyen 1389-93.

Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero de 1917

Memoria del Directorio, sobre el 18º Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Febrero de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1916.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Alfredo J. Vasena, Ernesto Castellaun y Luis Camartino, que terminan su mandato, de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — José E. Piñero, Presidente. — Luis Camartino, Secretario.

E. 15 Enero — Nº 762-v-3 febrero.

Compañía Mercantil Sudamericana

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Montevideo

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 1º de Febrero a. c., a las 11 ante meridiano; en el local social, calle Defensa 493; para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Deliberar y resolver sobre la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1º ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1916.

2) Elección de un Director y aprobación del nombramiento de dos Directores provisorios.

3) Elección de un Síndico y de un Síndico suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

Se recuerda a los señores accionistas que desean concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 20, 21 22 de los Estatutos. — N. Castelberg. Director.

E. 15 Enero — Nº 761-v-1º febrero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Sarmiento Nº 487, escritorios 1 y 2 (4º piso), el día 31 del presente mes de Enero, a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1916.

1º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Ginocchio, Tomás Bell y Federico C. Cook, los dos primeros por terminar su mandato y el último por renuncia.

Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Federico Correa, el primero por renuncia y el segundo por terminar su mandato.

4º Nombramiento de dos miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Arturo Z. Paz y Anselmo Villar y del señor Santiago Capdepont.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas, que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos: «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires, 12 de Enero de 1917. El secretario.

E. 13 Enero. Nº 749 v- 30 enero

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 22 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Domingo 28 de Enero a las 3 1/2 pasado meridiano, en su local calle Belgrano Nº 1951, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1916.

2º Remuneración al Directorio en el 12º Ejercicio.

3º Remuneración al Síndico en el 12º Ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores para los ejercicios 12, 13 y 14, en reemplazo del doctor José V. Varalla y señor Adolfo M. Gutiérrez, por haber terminado su mandato por renuncia hecha en la Asamblea anterior, y del doctor Donato Calabrese por haber fallecido.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 12º Ejercicio.

6º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 12 de Enero de 1917. — Adolfo M. Gutiérrez, Director Gerente.

Nº 750-v-27 enero.

Rotisserie Petit Salón

(Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero a las tres pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 329 (altos) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Ratificación de la medida tomada por el Directorio, presentándose a los Tribunales, ante el Juzgado del doctor Martín y Herrera y tratar sobre de ulterioridades de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en las oficinas sociales, con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917. — El presidente.

E. 13 Enero — Nº 755-v-5 febrero.

Edificio Plaza de Mayo

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para el día 29 de Enero próximo, a las 4 p. m., en su local, Escritorio Nº 5, calle Bartolomé Mitre Nº 334, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916 y distribución de las utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de dos Síndicos y un Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Las acciones se depositarán en la Oficina de Títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a los efectos del artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1917. — Enrique Schindler, secretario tesorero.

E. 12 Enero — Nº 714-v-29 enero.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía. — Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Aviso de Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la «Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía., Sociedad Anónima», a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero 1917, a las 4 p. m., en su local calle Australia 955, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta que deberá levantarse.

E. Piqué, presidente.

E. 11 Enero — Nº 722-v-31 enero.

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 de Enero de 1917, a las 2 p. m., en su local Social, calle Bartolomé Mitre 720, 4º piso, con objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y Síndico Titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Para el caso de no concurrir el número legal de accionistas, el día fijado, se convoca por segunda vez a los mismos y con igual objeto para la Asamblea, que tendrá lugar el día 10 de Febrero del corriente año a las 2 p. m., la que se llevará a cabo en el local designado y con cualquier número que concurran (Art. 38 de los Estatutos).

Para tomar parte en la Asamblea deben ser depositadas las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires. Enero 9 de 1917. — El Directorio.

E. 10 enero. Nº 716-v-10 febrero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1917 a las 4 de la tarde en el edificio de la Compañía, Cangallo 666.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1916.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Repartición de beneficios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5º Elección de cinco Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente. — Juan Chapar, presidente. — A. de Casaubon, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 26 de Enero de 1917 inclusive de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.

E. 10 enero. Nº 711 v- 29 enero.

Compañía Nacional Graneros Modelo

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, (2º piso) el día 25 de Enero de 1917, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años, un síndico titular y un suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. (Artículo 20 de los Estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1916. — E. R. Boñino, Secretario -Tesorero.

E. 9 Enero — Nº 698-v-25 enero.

Compañía de Tierras del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 25 de Enero corriente, a las 3 p. m, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años y de un síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que terminan su mandato y a los que renunciaron.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — El presidente.

E. 5 enero. Nº 684 v- 25 enero.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 21.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre 399

CASA MATRIZ: 7 PRINCES STREET, LONDRES E. C.

Capital autorizado £ 4.000.000
» subscripto » 3 000.000
» integrado » 1.800.000
Fondo de reserva » 2.000.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Balance general mensual de las Sucursales en la República Argentina, al 30/31 Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ o/s.
CAJA:		
$ m/n — $ o/s		
Existencia en efectivo........ 57661888 67 — 5501465 82		
Depósitos en otros Bancos.. 2946275 26 — 5015 74	60608163 93	5506481 56
Préstamos....	61555579 71	737545 83
Valores a cobrar	10184487 15	2800945 41
Metalización	17390613 78	
Diversas cuentas	810210 24	8462860 14
	150549054 81	17507832 94
PASIVO		
CAPITAL:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina...		4250000 —
Depósitos	139897445 08	2752705 97
Varios clientes por valores a cobrar, per contra	10184487 15	2800945 41
Metalización		7651870 04
Diversas cuentas	467122 58	52311 52
	150549054 81	17507832 94

Buenos Aires, 9 de Enero de 1917.

Henrry Scoth, gerente.—N. H. Clutterbuck, jefe contador.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 853-v-24 enero.

London & Brazilian Bank Ltd. Fundado en 1862

Banco de Londres y Brasil.—Establecido en Buenos Aires en 1890

402—B. MITRE—402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: BUENOS AIRES Y ROSARIO

Capital subscripto £ 2.500.000
» pagado » 1.250.000
Fondo de reserva » 1.400.000

Balance mensual de las sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja:		
Efectivo...	786039 30	3254967 41
Clearing	24129 25	1221775 21
Otros Bancos		32909 59
Descuentos y adelantos	715768 99	10203431 65
Valores al cobro	1195510 86	919912 80
Cuentas varias	2911076 06	8674916 27
	5632524 46	24307912 93
PASIVO		
Capital correspondienre a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros...	379149 71	18269851 81
Remits. de valores al cobro	1195510 86	919912 80
Cuentas varias	2789673 89	3168148 82
	5632524 46	24307912 93

S. E. u O.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1917

H. C. H. Gibbs, sub-gerente.—A. Smith, contador.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 854-v-24 enero.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen: INGLATERRA

Establecido 1863

Capital Autorizado £ 2.000.000
» Subscripto » 2.000.000
» Integrado » 1.000.000
Fondo de Reserva » 1.000.000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo..$oro 2578084 16 $m/n 6520629 96		
Depósitos en otros Bancos » 134881 18 » 3523044 73		
Depósitos en el extranjero...		
En viaje	2712965 34	10043674 65
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados.. / Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones	862550 20	29927781 95
Diversas Cuentas	20139899 09	54145099 51
	23715414 63	94116556 11
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argetina £ 900.000 a 5.04	4536000 —	
Diversas Cuentas	18425820 55	44318570 36
Depósitos:		
En Cuenta Corriente	100022 57	23584795 46
« Caja de Ahorros	327440 06	14974763 44
A Plazo fijo...	326131 45	11238426 85
	23715414 63	94116556 11

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1916.

F. M. Heriot, gerente.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 856-v-24 enero.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

BUENOS AIRES, CALLE RECONQUISTA 37 43

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906

CASA MATRIZ: BERLÍN

SUCURSALES: HAMBURGO, MÉXICO, TORREÓN, VALPARAÍSO, SANTIAGO DE CHILE Y RIO DE JANEIRO

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja:		
$ papel — $ oro		
En efectivo........ 325858 23 — 35773 02		
» otros Bancos........ 3080885 — — 250000 —		
» el Clearing........ 48112 49 — 58354 41	3454854 72	344127 43
Préstamos	28655447 87	264955 37
Varias Cuentas	26679042 78	9358976 46
	58789345 37	9968059 26
PASIVO		
Capital: correspondiente a la República Argentina		172900 —
Capital autorizado y subscripto.. .. M 20000000 —		
» realizado .... » 20000000 —		
Fondo de Reserva .... » 1200000 —		
Depósitos	13533494 19	719264 59
Varias Cuentas	45255891 18	7519794 67
	58789345 37	9968059 26

Buenos Aires, 11 de Enero de 1917.

E. Hermann.—p. p. Egg.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

N. 859-v-24 enero.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio Social: Lavalle 485

—— Buenos Aires ——

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 4 de Septiembre de 1905

Capital autorizado	$	1000000 —
» subscripto	»	522200 —
» realizado	»	522200 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916 (3er MES)

ACTIVO	$ m/n. de c l.	
Acciones a Emitir:		
Saldo de la serie C	227800 —	
Importe de la serie D	250000 —	477800 —
Obligaciones de Capital a subscribir:		
Saldo a realizar.		450900 —
Bancos y Caja:		
Existencia en los Bancos	31829 73	
Existencia en Caja	2096 21	33925 94
Muebles, Utiles e Instalaciones:		
Precio de costo, existencia	5386 29	
Amortizado	5385 29	1 —
Deudores Hipotecarios:		
Préstamos garantidos con primera hipoteca	629531 60	
Amortizado hasta la fecha	110903 27	468628 33
Bienes Raíces:		
Valor de las compras		128464 29
Varios Deudores:		
Por intereses que algunos deudores hipotecarios adeudan		53516 56
Gastos Generales etc		
Saldo de esta cuenta		6175 65
Depósitos en garantía:		
Acciones depositadas por los Directores en cumplimiento de lo prescripto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales		27000 —
		1646512 07

PASIVO	$ m/n, de c/l.		
Capital Autorizado			
El Realizado:			
Series A y B 500000			
C.... 22200	522200 —		
A emitir:			
Saldo serie C.. 227800 —			
Importe serie D. 250000 —	477800 —		1000000 —
Obligaciones de Capital al 8 %:			
Realizadas	49100 —		
A realizar	450900 —		500000 —
Fondo de Reserva:			
Saldo de esta cuenta	39443 71		
Fondo de Previsión:			
Saldo de esta cuenta	24779 02		64222 73
Varios acreedores:			
Saldo de esta cuenta			3375 58
Rentas Obligaciones de Capital			
Saldo de las no cobradas			2226 —
Dividendos 8o, 9o 10o y 11o Ejercicio:			
Saldo de los no cobrados			35854 —
Intereses, Primas etc			
Saldos de estas cuentas			13336 76
Directores:			
Depósito de Acciones en garantía de su mandato, Art. 18 de los Estatutos Sociales			27000 —
			1646512 07

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1916

Salvador Inchausp., presidente. — Leopoldo Sjöberg, gerente. — Vo. Bo. Eugenio Leonardini, síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 857-v-24 enero.

BANCO SUIZO SUDAMERICANO BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

(Con asiento principal en Zurich)

Autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Oficina en esta Capital: Cangallo 336

Capital autorizado:	Frs.	20 000 000 —
» integrado:	»	10.000.000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	201190 42	620417 20
» el Clearing	50549 56	3180029 68
» otros Bancos	2231 55	66773 69
Préstamos	27552 65	10489015 59
Varias cuentas	2925091 54	470478 84
	3206615 72	14826715 —

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Proporción que corresponde a la sucursal en la República Argentina	2000000 —	
Depósitos	226966 74	9080724 67
Varias cuentas	979718 98	5745990 33
	3206615 72	14826715 —

Buenos Aires, el 31 de Diciembre de 1916

C. Bernasconi

Buenos Aires, 19 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 852-v-24 enero.

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD-AMERICANA

Lavalle 477

Autorizada por Decreto del S. G. N. de 1o de Diciembre de 1910 — Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de Diciembre de 1916.

Capital subscripto	$ 152200 —
» realizado	» 141000 —

QUINTO BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	347300 —
Sistema del Prato	109618 28
Muebles y Utiles	719 22
Ganancias y pérdidas	14693 43
Títulos en garantía	10000 —
Caja y Bancos	277 57
Accionistas	11200 —
Material y maquinarias	48700 84
Gastos de instalación e iniciación	5478 92
	547988 26

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Garantías del Directorio	10000 —
Préstamos del Directorio	12000 —
Cuentas corrientes	25988 26
	547988 26

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

	$ m/n	$ m/n
Saldo al 31 de Diciembre de 1914		11202 83
A Muebles y Utiles	79 91	
A Gastos Generales	1764 —	
A Intereses y descuentos	1037 92	
A Gastos de instalación e iniciación	608 77	3490 60
Saldo nuevo		14693 43

Félix Abrate, presidente. — Antonio Ferrini, secretario tesorero. — Alfredo Mola, administrador general. — ...., síndico.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 862-v-24 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de 230.000 litros de kerosene, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día Sábado 27 del corriente, a las 10 y 30 antemeridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917.

v-27 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 4.595 globos de vidrio para lámparas de arco. Tendrá lugar el día 29 del corriente, a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917.

v-29 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 2.300 lámparas de filamento metálico. Tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917.

v-29 enero.

Llámase a licitación para la provisión de las Drogas y Utiles que no fueron adjudicados en la anterior para el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de los Artículos de Tienda que no fueron adjudicados en la anterior para el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para ejecutar la instalación del alumbrado eléctrico en el Hospital «Cosme Argerich».

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de 160 Suelas de Vaca y 25 Cueros de potro con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. —

v-25 enero.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos durante el año 1917. Tendrá lugar el día 30 de Marzo venidero a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1916.

v-30 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de diez mil (10.000) libretas de 100 fórmulas cada una, para giros postales internos. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 11 a. m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes Nº 416 (2o piso) en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 23 de Enero del año entrante a las 2 p. m. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1916. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-23 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de combustibles y otros artículos de consumo destinados al Hospicio de las Mercedes para los diez últimos meses del corriente año. Tendrá lugar en este establecimiento el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Director Interino.

v- 16 febrero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación para la amortización del Empréstito a oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber a los tenedores de títulos del mencionado empréstito que el día 15 de Febrero próximo tendrá lugar ante el Crédito Público Nacional y simultáneamente ante la Casa Baring Brothers y Cía., Ltd., Londres; la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Marzo, cuyo fondo amortizante es de pesos 351.200 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán expresar, además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias se tendrán en cuenta para resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuarán durante todo el mes de Marzo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta las dos y media pasado meridiano del día señalado para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El Crédito Público Nacional se reserva el derecho de aceptación o rechazo de toda propuesta. — Buenos Aires, Enero 11 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1o Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquéllas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido

que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa, deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulado el conforme del jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella, en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días, desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles, con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación, la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente, todos aquellos útiles, impresos, libros materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos, y sobre la base de la cotización unitaria, que se haya heya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir, que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que, adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer, sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia, de las misma, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también, la facultad de aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al Señor Director General, antes del día..... a las ..,, p: m: A la primera foja de ellas, le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas, que serán abiertas el día 30 de Enero de 1917, a las tres p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1916.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 25 del corriente, a la 4,30 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 1248-C.

2 kilos carbonato de Magnesia.
10 kilos papel para despacho.
6 kilos magnesia calcinada pesada C. Erba.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
15 kilos Algodón hidrófilo.
500 gramos Coaltar puro lavado.
50 gramos Cacodilato soda.
500 gramos Extracto flúido quina.
500 gramos Extracto flúido condurango.
500 gramos Extracto flúido cáscara sagrada.
500 gramos Extracto flúido Rhammus frángula.
250 gramos Iodoformo polvo.
250 gramos Aspirina.
500 gramos Fosfato de cal.
500 gramos Salicilato soda.
250 gramos Salol.
250 gramos Hipofosfito potasa.
6 litros Eter sulfúrico.
10 litros Agua oxigenada.
4 litros Tintura Iodo Codex.
6 litros Acido nítrico comercial.
3 litros Solución alcohólica timol 20,00.
10 Cajas sellos número 1 Tigre.
50 Goteros.
6 Robinetes con cánula rectal para irrigador.
100 Ampollas vidrio de un centímetro cúbico.
4 Docenas cepillos para dientes.
40 Vendas cambray de 8 por 5,10 por 15, (20 de cada una).
10 piezas gasa.
100 metros lienzo para vendas.
500 gramos fosfato soda.

Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 25 del corriente, a las 4,15 pasado meridiano para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 1827-T.

20.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje 0,75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:
7.000 kilos de bobinas de 178 centímetros.
9.000 kilos de bobinas de 133 1/2 centímetros.
4.000 kilos de bobinas de 89.
2 cajones de bencina.
2 cajones de kerosene.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana Duplex. (invierno).
20 kilos cola pez, marca «Gloria».
1 bolsa harina marca «Delicia Azul».
6 lápices Faber número 7056, (azules).
6 lápices Faber, número 7067, (colorados y azules).
10 hojas de papel secante.

Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero próximo, fijándose al efecto el día 25 del corriente, a las 3,45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas serán hechas en esta Penitenciaría, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Exp. 946-A.

200 kilos azúcar Refinería Argentina, en terrones.
50 kilos azúcar Refinería Argentina, en pancitos.
6 cajitas azul Colmans, de 12 paquetes cada uno.

Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 25 del corriente, a las 3,30 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se harán por Tesorería General de la Nación y las entregas se efectuarán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 950-A.

150 kilos de tocino fresco especial.

Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917 fijándose al efecto el día 25 del corriente, a las 3,15 p. m., para que tenga lugar. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.

Exp. 954-A.

1 cubierta Goodyear antigoma, 920 x 120.
1 cámara Michelin, 920 x 120.
1 rollo de cinta aisladora.
1 pinza aisladora de primera clase.
2 frascos de Brillant Belga de 1 litro cada uno.
12 obus para válvula.
1 gamuza grande.
1 cajón 36 litros aceite Moviloy B.
1 pera para bocina número 12.
1 cajón 36 litros kerosene.

Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Llámase a segunda licitación privada la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan, durante el mes de Febrero de 1917, fijándose al efecto el día 25 del corriente, a las 3,45 pasado meridiano, para que tenga lugar.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaría Nacional cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Exp. 953-A.

130 docenas de huevos frescos.

Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a una segunda licitación privada, para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que se detallan:

Mensualmente:

700 kilogramos carbón de coke.
500 kilogramos carbón de leña, sin polvo.
1.500 kilogramos astillas de leña fuerte, espinillo o quebracho.

Mensualmente:

2 kilos ácido Bórico en polvo.
2 kilos Bicarbonato de Soda.
1/4 kilo Biclorato de Soda.
1/2 kilo Sulfato de Soda.
1 kilo Citrato de Magnesia Wilson X. 1/2 Ko.
1/2 kilo Lino en grano.
1 kilo Manzanilla.
1 kilo Tilo.
1 kilo Algodón.
1/2 kilo Agar-Agar en polvo.
1/4 kilo Agar-Agar en fibras.
2 frascos Solución Pautauberge.
2 litros Agua de Azahar.
2 litros Alcohol.
1 litro Aceite de Almendras.
1 litro Glicerina.
1 litro Esencia de Trementina.
125 gramos Tintura de yodo.
50 gramos Tintura de quina.
50 gramos Tintura de kola.
100 gramos Sulfato de Quinina.
50 gramos Aspirina.
10 gramos Grogenina.
12 milímetros de Gasa estuche Nº mts.
1 docena Vendas Cambrai de 5 por 5 y 6/1 doc. c/u.
1 docena Vendas Cambrai de 5 por 8 y 9/1 doc. c/u.
1 docena Mostaza de Mlin.
6 cajas Soda Purgante.
6 cajas Soda Refrescante.
2 cajas Sellos «Monaco» Nos. 1 y 2.
1 Resm. Papel para filtrar Nº 33 pag. plegado.

Diariamente

2 docenas huevos frescos.

Géneros:

500 metros Cotonada para delantales.
200 metros Crepuela para repasadores.

La licitación tendrá lugar el día 29 de Enero a las 3.30 p. m., en la Dirección de este Establecimiento, Humberto 1º 378, con la intervención de la Dirección Administrativa de Justicia.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — La Dirección.

v-29 enero.

Colonia Nacional de Menores Varones

Segunda licitación

Llámase a licitación privada, por segunda vez y por el término de cinco días, para la presentación o remisión de propuestas sobre provisión al Establecimiento, de 225 kilogramos diarios de carne gorda, con huesos, sin entrañas, patas ni cabeza, puesta por cuenta y riesgo de los interesados, en los locales que designe la Dirección.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Director el día 28 del corriente, a las 10 de la mañana, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

El respectivo pliego de condiciones puede ser consultado todos los días hábiles, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, o bien solicitarse a la Secretaría del Establecimiento. — Marcos Paz, Enero 22 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero.

Licitación para la provisión de material para aguas corrientes

Llámase a licitación privada hasta el día 24 del corriente, para la provisión del siguiente material:

175 metros caño galvanizado de 1 1/4 pulgada.

2 codos galvanizados de 1 1/4 pulgada.

2 tees y 4 uniones de 1 1/2 pulgada.

200 metros caño galvanizado de 1 pulgada.

1 llave de paso de 1 pulgada.

2 codos de 1 pulgada.

2 reducciones de 1 1/4 a 1 pulgada.

4 tuercas de uniones de 1 pulgada.

El respectivo pliego de condiciones puede consultarse todos los días hábiles en la División Administrativa del Ministerio de Justicia, o en la Secretaría del Establecimiento, (Marcos Paz Ferrocarril Sud). — El Secretario.

v-24 enero.

Segunda licitación

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos de almacén:

100 latas aceite de oliva en latas de 1 kilo cada una; 70 kilogramos azúcar refinada, de 1a; 500 kilogramos azúcar tucumana de 1a; 50 kilogramos arroz Carolina; 500 kilogramos arroz Glacé; 36 kilogramos dulce de membrillo Nöel o similar en latas de 1 kilo; 100 tarritos puré de tomates de 100 gramos cada uno; 300 kilogramos sal gruesa; 24 paquetes escarbadientes; 3 balas papel de envolver tamaño grande; 1 cajón bacalao de Escocia o Noruega; 60 kilogramos yerba paraguaya de 1a; 150 kilogramos yerba argentina, en barricas; 70 kilogramos arvejas secas; 70 kilogramos lentejas; 300 kilogramos porotos tapés; 600 kilogramos porotos de manteca; 20 kilogramos orejones de San Juan; 50 kilogramos fariña de 1a; 5 ídem, pimienta molida; 30 ídem, pimentón de Murcia; 50 litros vinagre de vino en barril; 100 kilogramos garbanzos saúco; 30 ídem, nueces de Chile; 30 ídem, pasas de higo; 50 ídem, café tostado, en grano de 1a; 30 ídem, ídem, de 2a; 4 libras té de 1a; 150 kilogramos fideos amarillos surtidos; 700 ídem, ídem blancos; 300 ídem, sémola; 150 ídem, harina de maíz; 100 ídem, harina de trigo 00; 150 ídem, maíz pisado; 150 ídem, trigo pisado.

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse todos los días hábiles en la División Administrativa del Ministerio de Justicia, o en la Secretaría del Establecimiento, (Marcos Paz Ferrocarril Sud). — Colonia, Enero 20 de 1917. — El Secretario.

v-27 enero.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 3.300 kilos de verdura surtida fresca, con destino a este Cuerpo, y a proveerse durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Minstierio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente mes, a las 5 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado. — Capital Federal 23 de Enero de 1917. — El Jefe.

v-29 enero.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados, Capital

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de: 1.100 kilos verdura surtida fresca,; 130 kilos arroz bremen y 3.000 piezas de fruta fresca de mercado, comunes, de estación, con destino a este Departamento de Menores y a proveerse durante el mes de Febrero próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 29 del corriente mes a las 5 p. m., deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado. — Capital Federal 23 de Enero de 1917. — El Superintendente.

v-29 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo por el corriente año y que fueron adjudicados en la licitación celebrada el 26 de Septiembre ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 4a División de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1917. — Arturo Riveros, Teniente Coronel, prosecretario.

v- 26 enero.

Dirección General del Material

Pozos No 1765

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para las obras y adquisiciones siguientes, a realizarse en el Arsenal Regional del Litoral, (Estación Borghi):

1o Construcción de un edificio de 60 por 20 metros, para aserradero.

2o Construcción de un edificio de 13 por 20 metros, para polvorín.

3o Provisión e instalación de un motor «Diessel» de 100 H. P.

4o Provisión e instalación de: 4 motores eléctricos de 10 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

1 motor eléctrico de 12, 5 H. P., 110 volts, 750 revoluciones por minuto, corriente continua.

10 árboles de transmisión calibrada, de acero, de 60 mm. de diámetro.

443 metros de hierro U de diferentes medidas.

20 metros de viga enrejada transversal, de 500 mm. de alto.

1.200 metros de correa de suela de diferentes medidas, 66 poleas de dos mitades de diferentes medidas.

Instalación de 57 máquinas, materiales y elementos de construcción, instalación, etcétera.

Los pliegos de condiciones, planos, cómputos métricos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional; que es de pesos 5,00 m/n, por propuesta y pesos 1,00 m/n, por cada foja útil, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 29 de Enero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría de la Dirección General del Material.

v-29 enero.

Arsenal Regional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción de ocho pabellones para la fábrica de Trotyl.

Los pliegos de condiciones, planos cómputos métricos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección del Arsenal Regional del Litoral, en Borghi F. C. Santa Fe.

Las propuestas deberán ser acompañadas con el impuesto que marca la Ley de Sellos Nacional, sin cuyo requisito no podrán tomarse en consideración.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 26 de Enero en el local de la Dirección del Arsenal Regional del Litoral. — Borghi F. C. Santa Fe. — A. Baldrich Coronel Director.

v-26 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

Llámase a licitación por el término de 30 días, para la construcción en Resistencia (Chaco), de un bañadero para ganado vacuno y sus anexos de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden consultarse en la Oficina de Extinción de la Garrapata, Tucumán 951, Buenos Aires, o en la Subinspección de Santa Fe, San Martín 530.

La licitación tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1917, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de Ganadería, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — Buenos Aires, Enero 8 de 1917. — Arturo Lanusse, Subdirector.

v-7 febrero.

Dirección General de Enseñanzas e Investigaciones Agrícolas

Florida 524 (4o piso)

Llámase por segunda vez a licitación por el término de 15 días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de artículos comestibles y de almacén durante el año 1917, para las Escuelas de Agricultura dependiente de la Dirección General de Enseñanza e Investigaciones Agrícolas.

Los interesados podrán solicitar de la Dirección General, Sección Contaduría, los días hábiles de 1 a 5 p. m., todos los datos necesarios para concurrir a la presente licitación. — Jefe de Contaduría.

v- 31 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se avisa a los interesados que la licitación pública para el suministro de 1.600 toneladas métricas de leña de quebracho colorado con destino a las maquinarias de la ciudad de Corrientes y que debía tener lugar en el día de la fecha, se prorroga por treinta días más, o sea hasta el día 17 de Febrero próximo.

Las propuestas deberán presentarse únicamente en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y serán abiertas en dicho día, a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1917. — J. I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama a licitación para la construcción de (250) doscientas cincuenta obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Santiago del Estero, cuya construcción han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840; a las 3 pasado meridiano del día 12 de Febrero de 1917 o en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero; hasta el día 5 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial; pagadero al contado en dinero efectivo; y en la otra; ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero; a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación; por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe del presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires; el día 12 de Febrero de 1917 a las 3 pasado meridiano; en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi; secretario.

v-10 febrero.

Se llama a nueva licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinámos a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1o de Febrero de 1917, a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — José F. Coñi, secretario.

v-31 enero

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, que siendo feriado el día 20 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas, se procederá a abrir las que se presenten, el día 23 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Ero. 3 de 1917. José I. Goñi, secretario.

v-22 febrero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a las licitaciones para la construcción de un puente acueducto de acero o de cemento armado sobre la laguna Setubal, en Santa Fe, que siendo feriado el día 19 de Febrero de 1917, fijado para la apertura de las propuestas en esta Capital, se procederá a abrir las propuestas que se presenten, el día 22 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v- 21 febrero.

Se llama a licitación para la construcción del puente acueducto de cemento armado sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación Charcas 1840, antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 14 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la órden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Febrero de 1917, a las 3 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, conjuntamente con las propuestas que se presenten para la construcción de dicho puente con material metálico y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas de dos enchufes y doble disco de varios diámetros y de las piezas accesorias correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y planillas, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Febrero de 1917 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-20 de Febrero de 1917.

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación para la construcción del puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto el 25 del

corriente mes prorrogar las fechas fijadas para la presentación de propuestas, hasta el 14 de Febrero de 1917 en el Juzgado Federal de Santa Fe y antes de las 3 p. m., del día 19 de Febrero de 1917, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840/60.

La prórroga de la referencia se ha resuelto con el objeto de que se prepare un proyecto para la construcción de dicho puente con cemento armado, el que en caso de ser conveniente se licitará en los primeros días del mes de Diciembre próximo. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-19 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Febrero a las 3 p. m., para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno. 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un papel sellado de $ 5.00 m/n, y abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires Enero 24 de 1917. — E. Carmona.

v-5 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero de 1917, a las tres p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón de coke, y fragua, lubrificantes, metales, madera extranjera y del país, tornillos, remaches, y clavos, pinturas útiles de escritorio, herramientas y accesorios para caldera, lonas, material de limpieza, alumbrado, cueros, correas, material eléctrico y aceros varios.

Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Enero 6 de 1917.

v-6 febrero.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1917 de dos mil ochocientas veinticuatro toneladas (2.824 tone.) de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, y las propuestas se abrirán el día 15 de Febrero de 1917, a las tres y media de la tarde. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El secretario.

v-15 febrero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación para el día 30 de Enero de 1917 a las 3 p. m. para la provisión de los aceites lubrificantes para vagones, coches y locomotoras, en servicio de los Ferrocarriles del Estado, por el período de un año, de acuerdo al pliego de condiciones, especificación y lista de precios que podrán ser retirados de la administración de dichos ferrocarriles (Superintendencia General de Almacenes) todos los días hábiles de 2 a 3 p. m. a excepción de los días sábados que se entregarán de 9 a. m. a 12 m. — La Administración.

v-30 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 de Febrero próximo, a las tres p. m., para la provisión de 134 metros cúbicos de madera dura, (quebracho colorado, curupay o urunday), para las obras de reparación del puente sobre el río Salí, en Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Suipacha 1008. — Buenos Aires, Enero 20 de 1917. — El Director General.

v-21 febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa Hartz de Haurón, en su carácter de viuda del ex Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, don Carlos Haurón. — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — El secretario.

v-1º febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Bileta de Caputo por sí y sus hijos menores, don Pedro, don Carlos, don Miguel Caputo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Antonio Caputo, — Buenos Aires, Enero 22 de 1917. — El secretario.

v-1º febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús T. Molina, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Diógenes Oyola, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan C. Bracco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Lobo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 23 de 1917. — El secretario.

v-1º marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don Juan Alberto Kollenheyer, en su carácter de hijo legítimo del ex Inspector de locomotoras de los Ferrocarriles del Estado, don Eugenio Kollenheyer. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Feliciana Sifredi de Junco, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Junco. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Celestina García Linares de Piñero y doña María Isabel Piñero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Tomás Piñero. — Buenos Aires, Enero 18 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Simona Celestina Moreau de Gayet y doña Ernestina Jacinta y doña Enriqueta Juana Gayet, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex capataz de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Páz, don Enrique Gayet. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Delia Gregoria Mujica, en su carácter de hija legítima del ex Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes, del Territorio Nacional de Río Negro, don José Argentino Mujica. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El Secretario.

v-30 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Margarita Dragone, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Dragone. — Buenos Aires, Enero 17 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bonomi, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1917. — El secretario.

v-26 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Magdalena Vaca de Giordano por sí y sus hijos menores doña Teresa Amalia y don Juan Antonio Giordano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Foguista de Locomotoras de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Telmo Giordano. — Buenos Aires, Enero 13 de 1917. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Juana Fernández de Bollo, en su carácter de madre de la ex jubilada, doña Juana M. Bollo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ubaldina Candia de Juárez por sí y por sus hijos menores don Leopoldo, Lucía Pura y Ubaldina Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Rodolfo Juárez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1917. — El Secretario.

v-25 enero.

Habiéndose presentado doña Dolores Velázquez de Tófalo; madre del extinto empleado municipal don Nicolás Guarino Tófalo, solicitando el subsidio que determinan las ordenanzas vigentes, se cita a los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio; para que se presenten a deducir sus acciones ante el Directorio de la Caja (Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte), dentro del término de ocho días a contar de la fecha; bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Carlos J. Clara, secretario.

Of. v-24 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Magno, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la instituciónn (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1917. — El secretario.

v-10 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio M. Amado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1917. — El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Marenda, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes de Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Núñez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1916. — El Secretario.

v-29 enero.

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se

hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnizacion, por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Gandini, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1916. — El secretario.

v-27 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carlos A. Peiú, ex Veterinario de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de Guerra, y Luis M. Alvarez, enfermero de la misma Repartición, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería, respectivamente, las sumas de pesos 4[illegible],50 y pesos 21[illegible] moneda legal, que adeudan al Fisco en concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 22 enero, — v-3 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Eduardo Faats y Enrique Saborido, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las sumas que adeudan en concepto de pasajes que les fueron facilitados en Europa, con garantía de la Legación en París, al estallar la guerra; bajo apercibimiento, si así no lo hicieren serles gestionado el cobro por vía judicial. — Enero 17 de 1917. — Los secretarios.

E. 22 enero — v-1º febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Alejandro Caso ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, presente en esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con motivo de su solicitación de licencias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1917. — Los secretarios.

E 22 enero v-1º febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y que dentro del término de diez días emplaza a don Adolfo O'Gorman, para a contar de la primera publicación, ingrese en Tesorería General, la cantidad de pesos 36.00 moneda nacional, que adeuda en concepto de servicios prestados por la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y presentar en esta Repartición un sello por valor de pesos 8.00 moneda nacional, para reposición de lo actuado, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 20 Enero — v-1º febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los socios de las firmas Lavagne y Salmón, y a sus fiadores Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación, ingresen en Tesorería, la suma de pesos 40.83 moneda nacional, importe del cargo A. Nº 6122, formulado por la Aduana de la Capital a los primeros, en concepto de derechos aduaneros y presenten en esta Repartición un sello valor de pesos 10.00 moneda nacional, para reposición de lo actuado; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E 20 Enero — v-1º febrero

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente de Rezagos Nº 85/1916 o 666-R., o 1516-A., o 323-R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 85/1916.

Marca DCC abajo 11802, número 1478, 1 cajón, vapor Vestris, paquete 4785, fecha de entrada, Noviembre 8 1915, marca DM, número 945, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca FV, sin número, 2 bolsas, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de trada, Noviembre 15 de 1915, marca KH, número 943944, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada Noviembre 15 de 1915, marca RB, número 946, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca RRA, número 3619, 25, 26, 3 cajones, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca PR, número 245, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 4852, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca en diamante PS, número 5763, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 4991, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca C. Falirene, sin número, 3 cascos, vapor Voltaire, paquete 4991, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca A. A. Guenral, número 10, 1 casco, vapor Voltaire, paquete 4991, fecha de entrada, Noviembre 24 de 1915, marca GL, sin número, 1 casco, vapor Ceyland, paquete 1876, fecha de entrada, Abril 3 de 1912, marca HNC, números 14, 25, 52, 2, 4 cajones, vapor Garonna, paquete 4866, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca HNC, sin número, 67 cajones, vapor Garonna, paquete 4866, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca JP, número 3982, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 4866, fecha de entrada, Noviembre 15 de 1915, marca FL, número 4, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 4960, fecha de entrada. Noviembre 22 de 1915, marca TZ, sin número, 10 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 4969, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915, marca SCC, número 36 al 39, 41 al 45, 9 cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 4969, fecha de entrada, Noviembre 22 de 1915, marca GMF, número 55, 1 cajón, vapor Cavour, paquete 5125, fecha de entrada, Octubre 25 de 1914, marca en diamante BVT, números 11, 12, 13, 3 cajones, vapor H. Rovel, paquete 4787, fecha de entrada, Noviembre 8 de 1915, marca en triángulo JS, número 592, 1 cajón, vapor H. Scot, paquete 4847, fecha de entrada, Noviembre 13 de 1915, marca H. F. Horton, número 1, 1 cajón, vapor Luisiana, paquete 5012, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-27 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 85/1916 ó 667 R. o 1515 A. ó 321 R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca WM, sin número; 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada Diciembre de 1915; marca en cuadro SS; número 177, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Diciembre de 1915, marca AGC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; fecha de entrada Diciembre de 1915, marca GC, sin número, 1 lío; vapor se ignora, fecha de entrada Diciembre de 1915, marca BH, número 115. 116; 2 cajones, vapor Hysperia, paquete 4901; fecha de entrada Noviembre 18 de 1915; marca SA; número 25 al 28, 3 cajones, vapor Champlain, paquete 4888, fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; marca HO; sin número; 17 bolsas, vapor Borborema, paquete 5014, fecha de entrada Noviembre 25 de 1915, marca ABC, sin número, 1 barrica, vapor Goyaz, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 28 de 1915; marca DB abajo P; sin número, 1 saco; vapor Goyaz; paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 28 de 1915; marca PM, sin número, 100 barricas, vapor Goyáz, paquete 5038; fecha de entrada Noviembre 28 de 1915, marca Cosecha, sin número, 1 saco, vapor Goyaz, paquete 5038, fecha de entrada Noviembre 28 de 1915. — El Jefe.

v-27 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas; sobrantes y correspondientes al Expediente número 85-1916 o 671 R. o 325 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca RH; sin número; 1 bulto; vapor Hyanthes; paquete 4907; fecha de entrada Noviembre 17 de 1915; sin marca; sin número; 1 caño; vapor Siddores; paquete 4990; fecha de entrada Noviembre 24 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, sobrantes y correspondientes al Exp. Nº 85-916 ó 656 R. o 1516 A. ó 323 R.; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 1, 1 cajón; vapor Vestris; paquete 4785, fecha de entrada Noviembre 8 de 1915. — El Jefe.

v-8 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 497 C. o 1305 A. o 2 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B G C, sin número, 1 barrica, vapor, se ignora, marca Fortune, sin número, 1/2 barrica, vapor, se ignora; marca. Mitre, sin número, 1 barrica, vapor, se ignora; marca Mitre, sin número, 1/2 barrica, vapor, se ignora; marca Calica, sin número, 1/10 barrica, vapor, se ignora; marca Cotello sin número 6 bolzas, vapor, Barbernini; paquete 2217, fecha de entrada, Julio 4 de 1916. — El Jefe.

v-27 enero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 12 C. o 15 C. o 3 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca B A B., número 411 al 25, 15 cajones, vapor P. Humberto, paquete 3570, fecha de entrada, Julio 4 de 1914. — El Jefe.

v-27 enero.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a diez y ocho pistolas marca «Reims», que le fueran secuestradas a Ferreol Pedreira, al pretender introducirlas a plaza clandestinamente, bajo apercibimiento de si no comparecieran declararse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Enero 18 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor letrado, Jefe de Sumarios.

v-24 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Arturo Lozano; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 36708-S.C; 2123-C o 747-C o 3576-C o 113-C; que deben presentarse a esta Aduana; para su retiro; dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término; la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca The Electrical, número de abandono 99, número de registro 36251; marca Faustino L. Faure, número de abandono 100, número de registro 62863; marca S. Rottemberg, número de abandono 101, número de registro 174513; marca Carmelo Scalzo, número de abandono 102, número de registro 175281, marca Albertaina; número de abandono 103, número de registro 45602; marca David R. Mc. Alpene, número de abandono 104, número de registro 56895; marca B. Román Iroz, número de abandono 106; número de registro 5833, marca Doménico Dupont, número de abandono 107, número de registro 69663; marca Laguarigue Espezra, número de abandono 108, número de registro 137293; marca Luis Fors, número de abandono 109, número de registro 26231; marca Roque J. Casco, número de abandono 110, número de registro 28868; marca F. Wanda de Rellin, número de abandono 111, número de registro 95765; marca B. Slasberg, número de abandono 112, número de registro 16217; marca Giovanni Primón, número mero de abandono 113, número de registro 90217; marca Daniel Parlento, número de abandono 114, número de registro 97691, marca Damián Urrutia, número de abandono 115, número de registro 10650; marca W. K. Walt, número de abandono 116, número de registro 27477; marca Rda. Madre Buen Pastor; número de abandono 117; número de registro 39511; marca Rarina y Cía., número de abandono 118, número de registro 51121; marca Hartley, número de abandono 119, número de registro 53195; marca Hartley, número de abandono 120; número de registro 53196; marca Angel Costa, número de abandono 121, número de registro 54807; marca Alphonse H. Theleu, número de abandono 122, número de registro 59380; marca V. Arenaza, número de abandono 123, número de registro 582; marca Farmacia Nueva (Chascomús), número de abandono 124, número de registro 693; marca Natalio Corti, número de abandono 125, número de registro, 1691; marca H. G. Norman, número de abandono 126, número de registro, 1968; marca Joseph Sleigh, número de abandono 127, número de registro, 5001; marca Campbell Carlisle, número de abandono 128, número de registro, 7510; marca Cipriani Balduzzi, número de abandono 129, número de registro 9000; marca Casal Aiñón y Cía., número de abandono 130, número de registro 16298; marca Inte. Municipal (Prov. Mendoza), número de abandono 131, número de registro 32883; marca Orne, Zabala y Cía.; número de abandono 132, número de registro 19086; marca Orne, Zabala y Cía., número de abandono 133, número de registro 19087; marca Román Ardeleau, número de abandono 134, número de registro 160338; marca A. Van Rauderaat, número de abandono 135, número de registro 17969; marca Simón Akoskin, número de abandono 136, número de registro 40531; marca Benzaquen y Nakon, número de abandono 137, número de registro, 97858; marca Demarchi Micheli, número de abandono 138, número de registro 64203; marca Demarchi Micheli, número de abandono 139; número de registro 64247; marca Demarchi Micheli, número de abandono 140; número de registro 64268; marca Demarchi Micheli, número de abandono 141, número de registro 64269; marca Demarchi Micheli, número de abandono 142, número de registro 64270; marca Laroyer, número de abandono 143, número de registro 27530; marca Frank Wells, número de abandono 144, número de registro 59501; marca J. W. Marshall; número de abandono 145, número de registro 62560; marca Mario Tasati, número de abandono 146, número de registro 858; marca F. Pastorale, número de abandono 147, número de registro 10796; marca Hugh Beedie, número de abandono 148, número de registro 10986; marca R. Solliffe, número de abandono 149, número de registro 11204; marca A. Esficasse, número de abandono 150, número de registro, 20432; marca Lucia G. Ros-

sely, número de abandono 151, número de registro 32890; marca West Barrot, número de abandono 152, número de registro 13793; marca Gonzalo Sáenz, número de abandono 153, número de registro 58280; marca Bibar y Vaino, número de abandono 154, número de registro 17362; marca Gochfield, número de abandono 155; número de registro 27932; marca José Barral, número de abandono 156, número de registro 469; marca Miguel Lormocchea, número de abandono 157; número de registro, 4992, marca Daniel Parteño, número de abandono 158, número de Registro 5943; marca H. S. Popper, número de abandono 159, número de registro 7628; marca José Mauzo, número de abandono 160, número de registro 8395; marca Fugimatsu y Cía., número de abandono 161, número de registro 13172; marca Jack M. Walüer, número de abandono 162, número de registro 13548; marca M. Feinstein, número de abandono 163, número de registro 35489; marca R. P. Fidel Leheliton, número de abandono 164, número de registro 42525; marca R. P. Fidel Leheliton, número de abandono 165, número de registro 42526; marca Valentín Minisini, número de abandono 166, número de registro 5827; marca José Carballé, número de abandono 167, número de registro 62139; marca Ortíz Maldiriado, número de abandono 168, número de registró 7818; marca The Reading Room, número de abandono 169, número de registro 33039; marca Haile y Cía., número de abandono 170, número de registro 38192; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 171, número de registro 49461; marca Verónica Gabilán, número de abandono 172, número de registro 49452; marca Alfred de Barnitt, número de abandono 173, número de registro 21751; marca Invermisi Giuseppe, número de abandono 174, número de registro 30588; marca Jorge J. Karazaky, número de abandono 175, número de registro 28271; marca Juan Moreno, número de abandono 176, número de registro 35261; marca Moore y Tudor, número de abandono 177, número de registro 44258; marca Víctor A. Ayala, número de abandono 178, número de registro 59920; marca Antonio Rojo, número de abandono 179, número de registro 570; marca M. Martínez, número de abandono 180, número de registro 53; marca M. D. Leslie, número de abandono 181, número de registro 33119; marca F. Sheruood, número de abandono 182; número de registro 15921; marca F. Laskey, número de abandono 184, número de registro 57654; marca Juan Tivori, número de abandono 185, número de registro 36838; marca Gaspar Guesel, número de abandono 186, número de registro 46137; marca Abdala Abafin, número de abandono 187, número de registro 3638; marca Italo beni, número de abandono 188, número de registro 105722; marca Margarita Badino, número de abandono 189, número de registro 166743; marca Raúl Aubruz, número de abandono 190, número de registro 111743; marca Tomasa Martínez, número de abandono 191, número de registro 34390; marca H. George, número de abandono 192, número de registro 71023; marca Rijoleaux y Cía., número de abandono 193, número de registro 89907; marca Luisa de Molina, número de abandono 194, número de regisstro 155123; marca María C. Bersani, número de abandono 195, número de registro 180544; marca Tognola Paul, número de abandono 196, número de registro 57976; marca Juan Balfi, número de abandono 197, número de registro 54692; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 198, número de registro 70032; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 199, número de registro 70033; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 200, número de registro 70034; marca Atorsi Ernesto, número de abandono 201, número de registro 70303; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 202, número de registro 70304; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 203, número de registro 70305; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 204, número de registro 71236; marca Astorsi Ernesto, número de abandono 205, número de registro 71237; marca Vicente Laponi, número de abandono 206, número de registro 93848; marca María J. Torre, número de abandono 207, número de registro 104636; marca Borsani Eustaquio, número de abandono 208, número de registro 138721; marca Betrano Nicolás, número de abandono 209, número de registro 145624; marca F. Weber, número de abandono 210, número de registro 175261; marca M. Bleger, número de abandono 211, número de registro 130476; marca Garbarino Santiago, número de abandono 212, número de registro 20408; marca Margarita Badino, número de abandono 213, número de registro 33295; marca Juan P. Sierro, número de abandono 214, número de registro 40564; marca Atilio Corunue, número de abandono 215, número de registro 44324; marca María A. de Rosas, número de abandono 216, número de registro 72863; marca Lilly de Schneider, número de abandono 217, número de registro 81982; marca Agente Consular de Francia (Sta. Fe), número de abandono 219, número de registro 10580; marca Guido Bossi, número de abandono 220, número de registro 145593; marca Tesoratti Luis, número de abandono 221, número de registro 6982; marca Gagiardi Tomás, número de abandono 222, número de registro 22376; marca Carlos Lux, número de abandono 223, número de registro 29755; marca Tomás Magaño, número de abandono 224, número de registro 31057; marca Aurelio Muñoz del Pozo, número de abandono 225, número de registro 31311; marca Aurelio Muñoz del Pozo, Nº de abandono 226, número de registro 31312; marca S. Espinosa; número de abandono 227; número de registro 31831; marca Alessandro Malorini, número de abandono 228; número de registro 53337; marca Salvador Gillis; número de abandono 229, número de registro 57166, marca Rosa V. Campos, número de abandono 230, número de registro 60003; marca León Paladji; número de abandono 231, número de registro 59212; marca Bernardo Posseto; número de abandono 232; número de registro 71253; marca Reindo Sánchez; número de abandono 233; número de registro 79267; marca Bernardo Berardino; número de abandono 234; número de registro 85234; marca Enrique Winhausen; número de abandono 235. número de registro 100030; marca Peláez Vergara; número de abandono 236. número de registro 49499; marca H Zabala; número de abandono 237, número de registro s/n.; marca Tolentino. número de abandono 238; número de registro s/n ; marca Adriano Gaggiotti, número de abandono 239; número de registro 150615; marca Eusebio Guilabert. número de abandono 240; número de registro 22512; marca Manuel Merbel, número de abandono 241, número de registro 123779; marca M. Meerolf; número de abandono 242, número de registro 123739, marca Carmela Moreno; número de abandono 243, número de registro 89853. — El Jefe.

v-26 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de sobrantes Nº 1550 A, o 3618 D, o 176 D. 1916, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Sin marca; sin número, 10 bolsas, vapor se ignora — El Jefe.

v-25 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y que como sobrantes figuran en el expediente Nº 309 o 3372 D. o 1517 A; o 175 D, que deben presentarse a esta Aduana par asu retiro dentro el término de quince días; de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Marca B C; sin número; 4 bolsas, vapor Cavour, paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916, marca B E, sin número; 1 bolsa; vapor Cavour; paquete 1811, fecha de entrada Mayo 23 de 1916. — El Jefe.

v-26 enero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la fecha del presente edicto, a quien o quienes se comprometan sacar a su costa, el casco del vapor nacional «San Francisco», que se encuentra a pique en el Río Paraná, cancha de Obligado, el que le sará entregado en propiedad una vez realizado el salvataje.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General exponiendo las condiciones y ventajas que ofrecen para la realización del salvataje, otorgándose el permiso para ejecutar la operación al que mayores conveniencias ofreciere, (Exp. 3829 J.). — Buenos Aires, Enero 12 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 31 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasileño «Lança» a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario. — El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros; manga 1,51 metros y punta. 1,85 metros. — Construcción de madera pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente M. 15978, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nordeste de Punta Médanos), por el Balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,23 metros; manga 2 metros; puntal 0,75 metros; tiene tres bancadas faltándole la del medio y seis toleteras, está pintado interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 15791 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 mts., manga 1,40 mts., puntal 0,50 mts., color plomo popa de espejo, y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y 2 bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con con derecho a la canoa «Nueva Escocia», que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 mts., manga 1,70 mts., puntal 0.42 mts., tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp: 19345 T.). — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114-T; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto; a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914 naufragó en el Río Uruguay al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 9 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 7060 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago, y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima» solicitando la remoción de dichos barcos y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran, se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Enero 3 de 1917. — Tómás D. Peña,

-v-9 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente, letra O, Nº 14236, se cita; llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la fecha

del presente edicto a don Raúl N. Colón, a fin de que se presente con arreglo a derecho a notificarse y tomar intervención que le corresponde en el expediente 721 letra C., del año 1914 que se tramita por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata. Carlos Miranda, en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente T. 6114, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca del Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente R. 8759, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del Km. 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros, puntal 0 85 metros. Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

———

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 55756

VALE CUATRO

Enero 12 de 1917. — Jordán Gerken y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 55757

FIAT

Enero 12 de 1917. — Fernando Emanuel. — Comestibles de la clase 22.

v-24 enero.

Acta Nº 55724

J. D.

Enero 11 de 1917. — Juan Fenochietto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-25 enero.

Acta Nº 55767

GOYANO

Enero 15 de 1917. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 55775

EL SAUCE

Enero 15 de 1917. — Jordán, Gerken y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 55776

EL RANCHO

Enero 15 de 1917. — Jordán, Gerken y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 55778

REVELATION

Enero 16 de 1917. — The South American Stores Gath y Chaves Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-25 enero.

Acta Nº 55779



Enero 16 de 1917. — Armando Carrey. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 enero.

Acta Nº 55703

KALODONT

Enero 9 de 1917. — K. k. landespriv. Milly-Kerzen, Seifen-und Glycerin Fabrik von F. A. Sarg's Sohn y Co. — Artículos de tocador y perfumería en general, dentífricos, y preparaciones para la higiene de la boca y de los dientes, de la clase 16.

v-24 enero.

Acta Nº 55763

ATUEL

Enero 13 de 1917. — Sociedad Anónima Bodegas Arizu. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 enero.

Acta Nº 55856

ZIDOL

Enero 18 de 1917. — Nicolás Constantini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 enero.

Acta Nº 55853

HYPERKON

Enero 18 de 1917. — Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura; piscicultura; lechería; vitivinicultura y selvicultura; tonelería de la clase 5.

v-27 enero.

Acta Nº 55816

PULLMAN

Enero 17 de 1917. — Emilio Garay. — Automóviles en general y sus accesorios, de la clase 12.

v-27 enero.

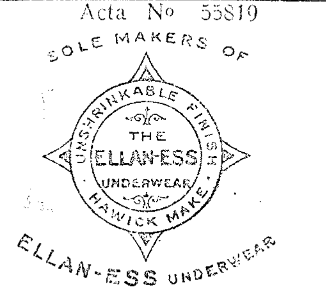
Acta Nº 55817

BIYOAKLI DE SOUBEIRAN

Enero 17 de 1917. — Francisco López. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 12.

v-27 enero.

Acta Nº 55819



Enero 17 de 1917. — Lyle y Scott. — Telas y tejidos en genaral; tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-27 enero.

Acta Nº 55820

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

Enero 17 de 1917. — The Singer Manufacturing Company. — Máquinas de coser; partes de las mismas; accesorios y agujas para máquinas; de la clase 5.

v-27 enero.

Acta Nº 55821



Enero 17 de 1917. — Dent Allcroft y Co. — Guantes en general de la clase 16.

v-27 enero.

Acta Nº 55827

YNVERNINA

Enero 17 de 1917.—Juan Sciammarella.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 enero.

Acta Nº 55711

PARISINA

Enero 9 de 1917. — José Secondo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-24 enero.

Acta Nº 55824

Sutton's Compound
Cream of Ammonia
The Ideal Cleanser and Purifier
This Preparation has stood the test of 50 years.
is most Economical and Non-Poisonous
Manufactured by
G. F. Sutton, Sons & Co.
Osborne Works, King's Cross, Brandon Road, London, England.

Enero 17 de 1917. — G. F. Sutton Sons y Cía. — Composiciones para limpiar y pulir toda clase de objetos y para uso doméstico y tocador; de la clase 14.

v-27 enero.

Acta Nº 55829

JAVOL

Enero 18 de 1917. — Fr. Schmidt. Para distinguir confecciones, calzados; sastrería, sombrerería, pasamanería; bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-27 enero.

Acta Nº 55849

LINOTYPE

Enero 18 de 1917. — Mergenthaler Linotype Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía; encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-27 enero.

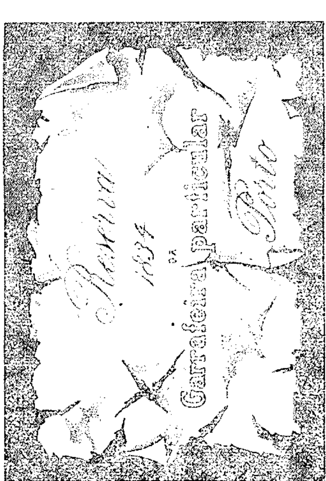
Acta Nº 55850

BLINOTYPE

Enero 18 de 1917. — Mergenthaler Linotype Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería; papelería, litografía; encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas de la clase 18.

v-27 enero.

Acta Nº 55858



Enero 18 de 1917. — Albísu y Larreudé. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 enero.

Acta Nº 51208

ROBY

Enero 15 de 1917. — Rodríguez; Viana y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.

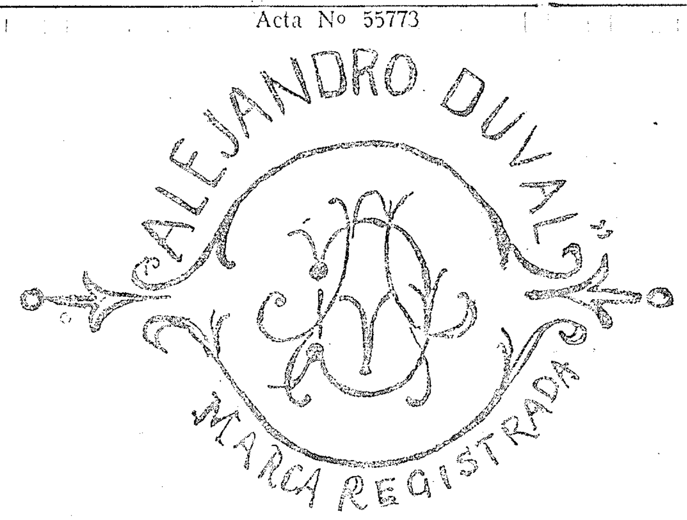
v-27 enero.

Acta Nº 55772



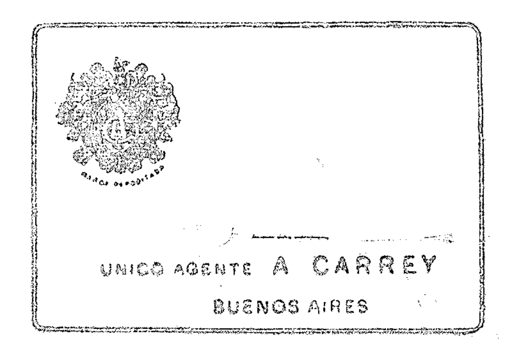
Enero 15 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-25 enero.

Acta Nº 55773



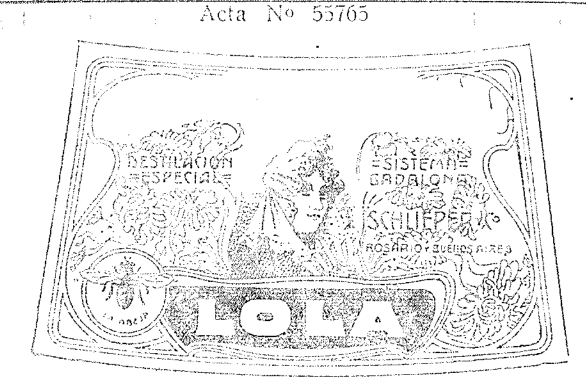
Enero 15 de 1917. — Alejandro Duval. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
-v-25 enero.

Acta Nº 55780



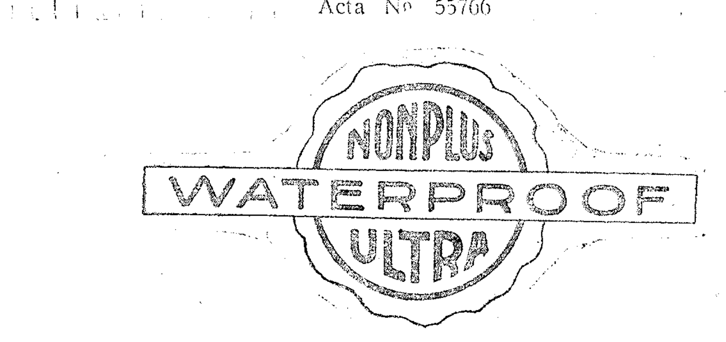
Enero 16 de 1917. — Armando Carrey. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-25 enero.

Acta Nº 55765



Enero 15 de 1917. — Schlieper y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23, con excepción de vinos.
-v-25 enero.

Acta Nº 55766



Enero 15 de 1917. — Sama Kesler. — Confecciones en general y confecciones, calzados, sombreros, gorras impermeables o impermeabilizados, de la clase 16.
-v-25 enero.

Acta Nº 55774



Enero 15 de 1917. — Alejandro Duval. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
-v-25 enero.

Acta Nº 55777



Enero 15 de 1917. — Alberto Levy. — Polvos de tocador de la clase 16.
-v-25 enero.

Acta Nº 55781



Enero 16 de 1917. — Armando Carrey. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
-v-25 enero.

Acta Nº 55782

HENRY R. WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería; de la clase 4.
v-25 enero.

Acta Nº 55783

HENRY R. WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.
v-25 enero.

Acta Nº 55784

HENRY R. WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.
v-25 enero.

Acta Nº 55785

HENRY R. WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-25 enero.

Acta Nº 55786

WORTHINGTON



TRADE MARK

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-25 enero.

Acta Nº 55787

WORTHINGTON



TRADE MARK

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para ondear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-25 enero.

Acta Nº 55788

WORTHINGTON



TRADE MARK

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de clas y accesorios; de la clase 12.

v-25 enero.

Acta Nº 55789

WORTHINGTON



TRADE MARK

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-25 enero.

Acta Nº 55800

SANTAL MONAL

Enero 16 de 1917.—Antoine Paul Emile Monal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-25 enero.

Acta Nº 55803



Enero 16 de 1917. — Bleistiftfabrik Vormals Johann Faber Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-25 enero.

Acta Nº 55806

CITROSODINE

Enero 16 de 1917.—Paul Marie Joseph Longuet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-25 enero.

Acta Nº 55814

CRYSTAL

Enero 16 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-27 enero.

Acta Nº 55813

AZIR

Enero 16 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-25 enero.

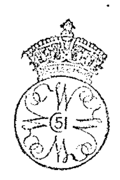
Acta Nº 55808

FIXINE

Enero 16 de 1917.—Paul Marie Joseph Longuet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-25 enero.

Acta Nº 55809



Enero 16 de 1917. — The Worcester Royal Porcelain Company, Limited.— Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia; objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-25 enero.

Acta Nº 55810

MARTE

Enero 16 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 55811

CRYSTALINA

Enero 16 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-27 enero.

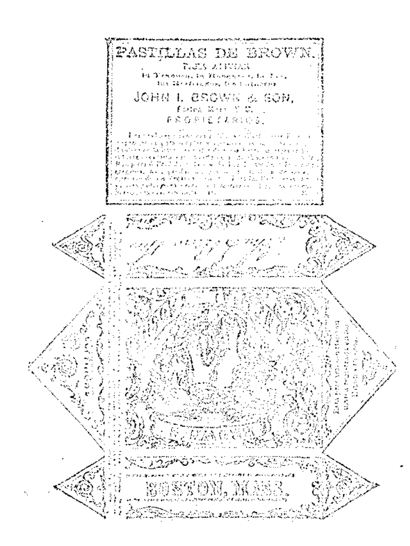
Acta Nº 55812

JUNO

Enero 16 de 1917. — Borgonovo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general; de la clase 22.

v-25 enero.

Acta Nº 55797



Enero 16 de 1916. — John I. Brown y Son. — Pastillas medicinales, de la clase 2.

v-25 enero.

Acta Nº 55801



Enero 16 de 1917. — Bleistiftfabrik Vormals Johann Faber Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-25 enero.

Acta Nº 55798

TINKAL

Enero 16 de 1917. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntellería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-25 enero.

Acta Nº 55799

CALCILINE

Enero 16 de 1917. — A. Watelet y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-25 enero.

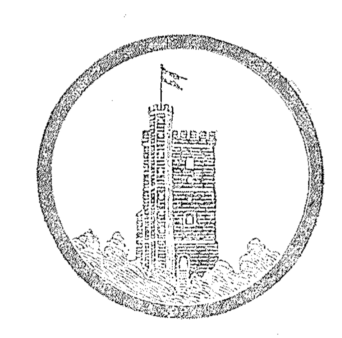
Acta Nº 55802

JOHANN FABER.

Enero 16 de 1917. — Bleistiftfabrik Vormals Johann Faber Aktiengesellschaft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-25 enero.

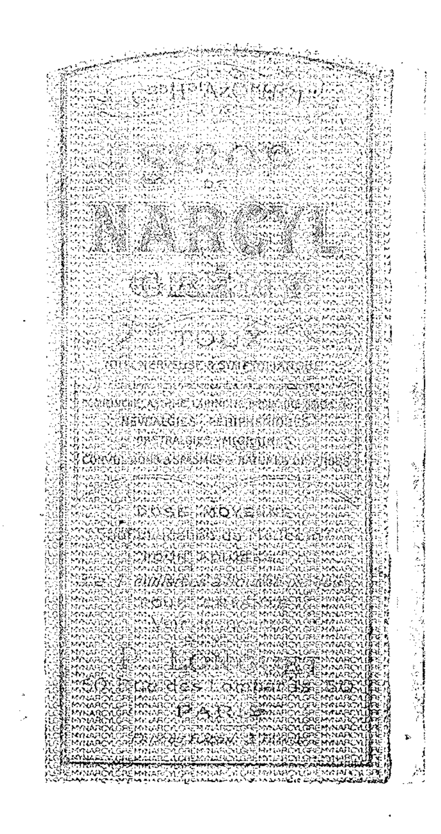
Acta Nº 55804



Enero 16 de 1917.—Aktiebolaget Tengwall. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-25 enero.

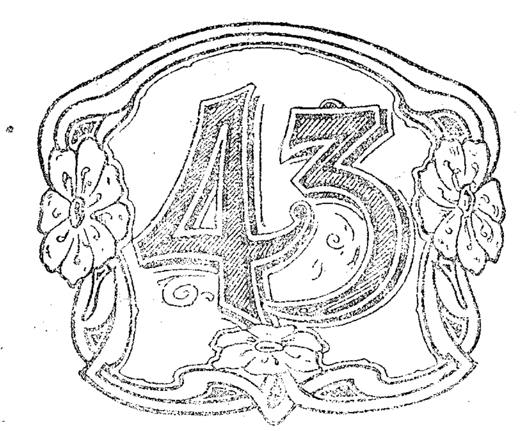
Acta Nº 55807



Enero 16 de 1917.—Paul Marie Joseph Longuet.— Para distinguir un producto farmacéutico de la clase 2.

v-25 enero.

Acta Nº 55843

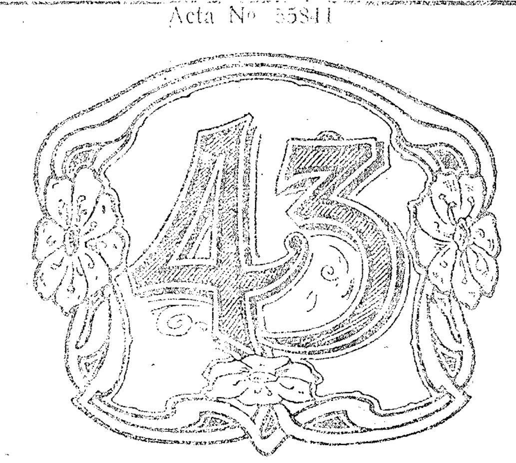


MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparac'ón y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de c'rujía o electricidad, de la clase 17.

v-29 enero.

Acta Nº 55844



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máqunias de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-29 enero.

Acta Nº 55845



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-29 enero.

Acta Nº 55846



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-29 enero.

Acta Nº 55847

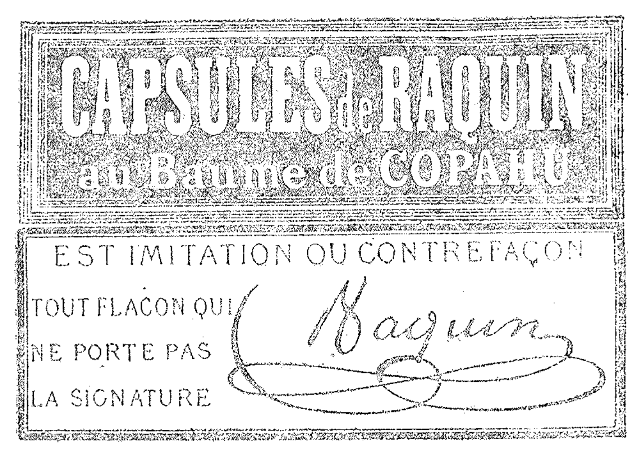


MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir productos de la agricultura horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.

v-29 enero.

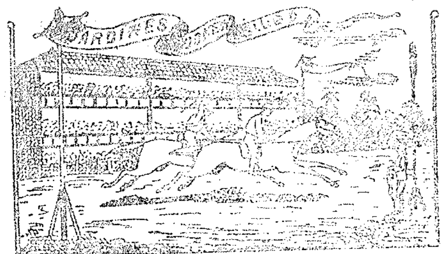
Acta Nº 55848



Enero 18 de 1917. — Fumouze y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-29 enero.

Acta Nº 55851







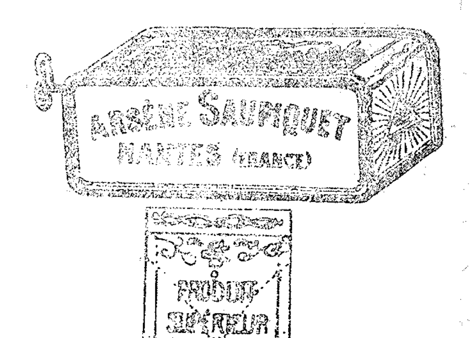


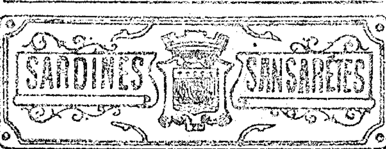
Enero 18 de 1917. — Societé Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Sardinas en general de la clase 22 (envase).

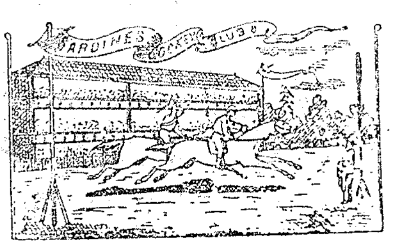
v-29 enero.

Acta Nº 55852









Enero 18 de 1917. — Societé Anonyme Des Etablissements Arsene Saupiquet. — Sardinas en general de la clase 22 (envase).

v-29 enero.

Acta Nº 55768



Enero 15 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industria, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de hortiicultura substancias anticorrosivas; de la clase 1.
v-25 enero.

Acta Nº 55769



Enero 15 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas; de uso doméstico; de la clase 2.
v-25 enero.

Acta Nº 55770



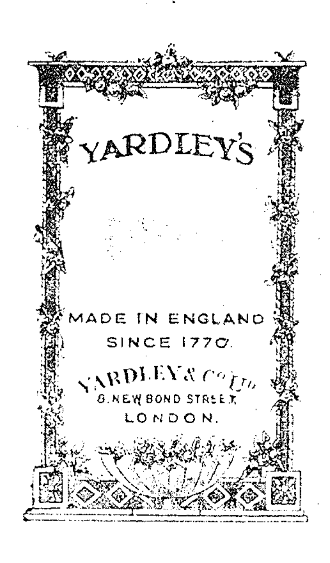
Enero 15 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
v-25 enero.

Acta Nº 55771



Enero 15 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.
v-25 enero.

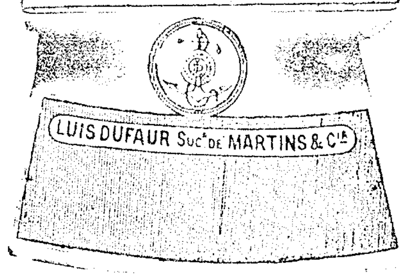
Acta Nº 55759



Enero 12 de 1917. — Yardley y Co. Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombre ería; pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v 24 enero.

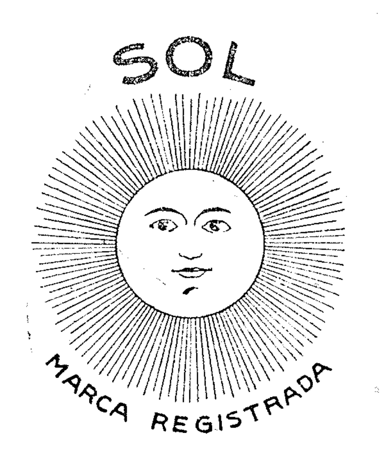
Acta Nº 55761





Enero 12 de 1917. — Luis Dufaur. — Vinos de Oporto, en general, de la clase 23.
v 24 enero.

Acta Nº 55762



Enero 13 de 1917. — Ramírez Hermanos. — Calzados, zapatos alpargatas y zapatillas, de la clase 16.
v-24 enero.

Acta Nº 55792

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Máquinas, aparatos y elementos y transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.
v-25 enero.

Acta Nº 55790

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.
v-26 enero.

Acta Nº 55791

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.
v-26 enero.

Acta Nº 55793

WORTHINGTON.

Enero 16 de 1917. — Henry R. Worthington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.
v-26 enero.

Acta Nº 55794

OCREIME

Enero 16 de 1917. — G. Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-26 enero.

Acta Nº 55795

PROTIODE

Enero 16 de 1917. — G. Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-26 enero.

Acta Nº 55796

DIASTENINE

Enero 16 de 1917. — G. Gremy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-26 enero.

Acta Nº 55805

SEKTAL

Enero 16 de 1917.—Paul Marie Joseph Longuet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-26 enero.

Acta Nº 55834



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Relojería y cronometría. — Joyas, metales y piedras preciosas; esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. v-27 enero.

Acta Nº 55835



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos de ceráámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa; juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-27 enero.

Acta Nº 55836



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. v-27 enero.

Acta Nº 55840



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos; y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-27 enero.

Acta Nº 55837



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. v-27 enero.

Acta Nº 55838



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas accesorios de la clase 12. v-27 enero.

Acta Nº 55839



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Ferrer. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería y carpintería, de la clase 13. v-27 enero.

Acta Nº 55726



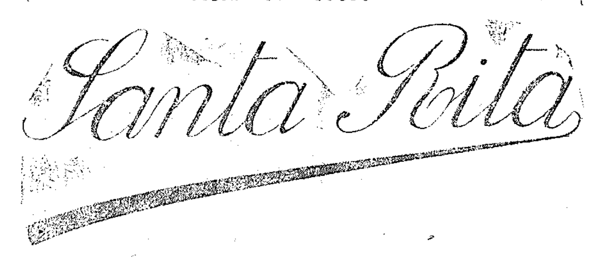
Enero 11 de 1917. — Gerber y Cía. — Quesos en general; de la clase 22. v-27 enero.

Acta Nº 55818

KLINGER GLASS

Enero 17 de 1917. — Rich, Klinger G. m. b. H. — Niveles de vidrio para líquidos; de la clase 6. v-27 enero.

Acta Nº 55830



Enero 16 de 1917. — Juan Llovet. — Bebidas en general; no medicinales; alcohólicas o no; alcohol de la clase 23.

v-27 enero.

Acta Nº 55831



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Para distinguir máquinas y aparato para toda clase de industrias; no comprendidas en otras clases; partes de las mismas; accesorios y comple mentos para bucear, filtrar. Máquinas; aparatos e implementos de agri cultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicul tura, tonelería de la clase 5.

v-27 enero.

Acta Nº 55832

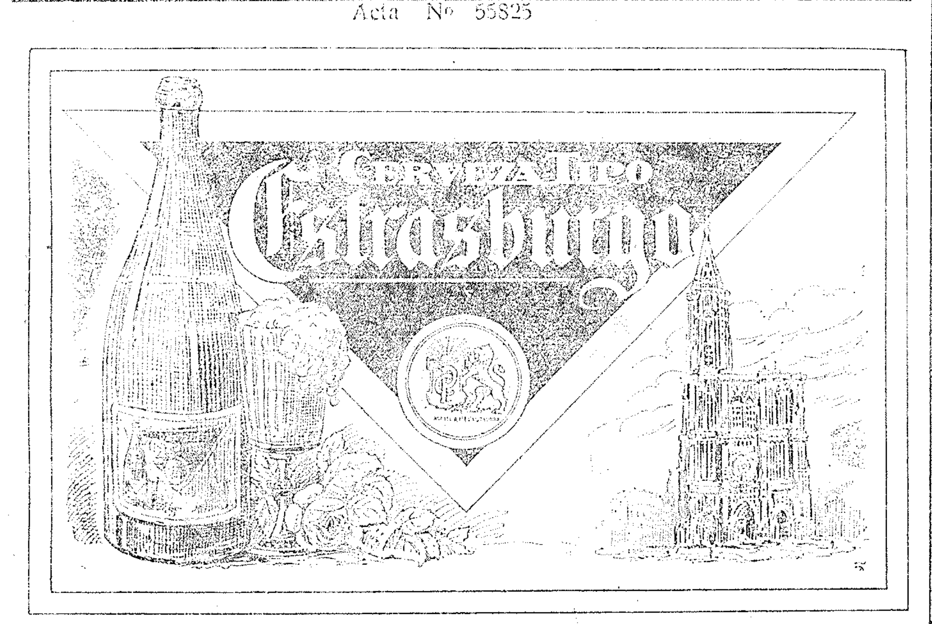


MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.

v-27 enero.

Acta Nº 55825



Enero 17 de 1917. — Cervería Pa lermo Sociedad Anónima. — Cervezas en general; de la clase 23.

v-27 enero.

Acta Nº 55826

BANNER

Enero 17 de 1917. — John T. Sta nley Co. Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, venti lación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máqui- nas; aparatos y artículos para limpie za en general; lavado; lejivado y lim pieza de ropa; de la clase 14.

v-27 enero.

Acta Nº 55822

BOEHLER GNOM

Enero 17 de 1917. — Gebr. Bö hler y Co. — Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas; ces tería, de la clase 10.

v-27 enero.

Acta Nº 55833

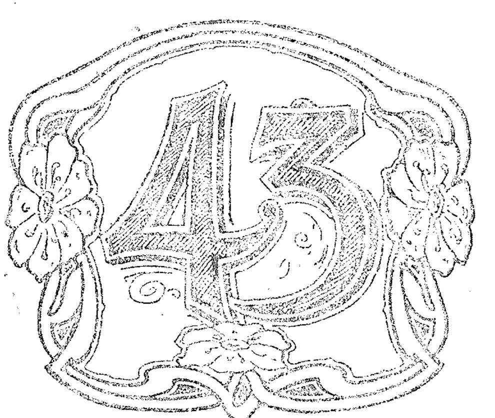


MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7.

v-27 enero.

Acta Nº 55841

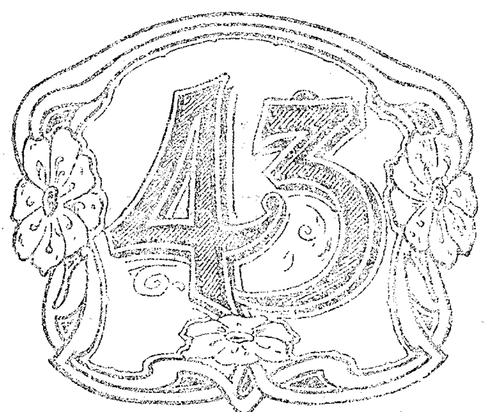


MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería; lencería, de la clase 15.

v-27 enero.

Acta Nº 55842



MARCA REGISTRADA

Enero 18 de 1917. — Eduardo Fe rrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería; modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talitetería; de la clase 16.

v-27 enero.

Acta Nº 55854

"Gibson"

Enero 18 de 1917. — Julio Courrégés y Cía. — Whisky y old tom, dry gin, de la clase 23.

v-27 enero.

Acta Nº 55855

"Kitchener"

Enero 18 de 1917. — Julio Courrégés y Cía. — Whisky y old tom, dry gin, de la clase 23.

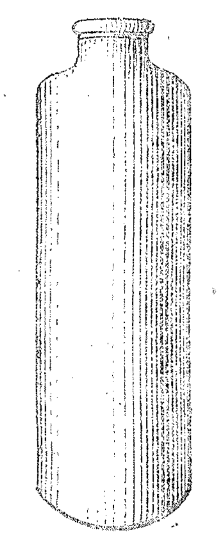
v-27 enero.

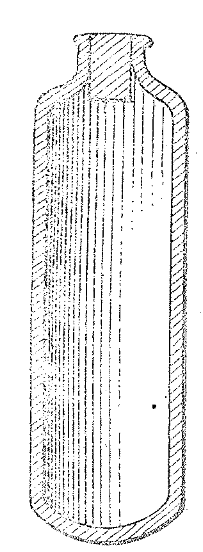
Acta Nº 55734



Enero 12 de 1917. — David Narice. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
-v-24 enero.

Acta Nº 55735





Enero 12 de 1917. — Casasco Hnos.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; de la clase 2, (envase).
-v-24 enero.

Acta Nº 55737

DUQUE DE CAXIAS

Enero 12 de 1917. — Freixas, Urquijo y Cía. — Yerba mate; de la clase 22.
-v-24 enero.

Acta Nº 55738

SMITH PREMIER

Enero 12 de 1917. — The Smith Premier Typewriter Company. — Máquinas de escribir, sus accesorios y componentes; de la clase 18.
-v-24 enero.

Acta Nº 55717



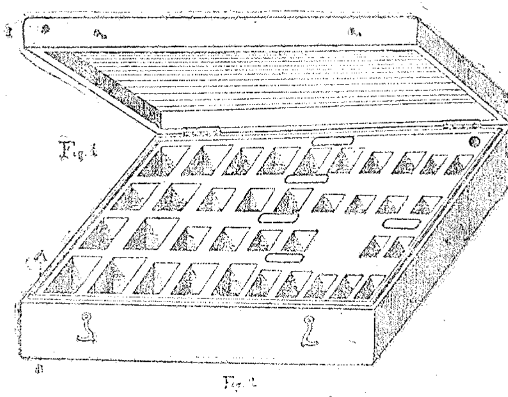
Enero 12 de 1917. — Ricardo Palencia y Cía. — Vinos y alcoholes; de la clase 23.
-v-24 enero.

Acta Nº 55750



Enero 12 de 1917. — James Munro y Son Limited. — Whisky de la clase 23 (envase).
-v-24 enero.

Acta Nº 55760



Enero 12 de 1917. — Diedrichs y Denker. — Agujas en general, de la clase 16 (envase).
-v-24 enero.

Acta Nº 55596

UNIVERSAL

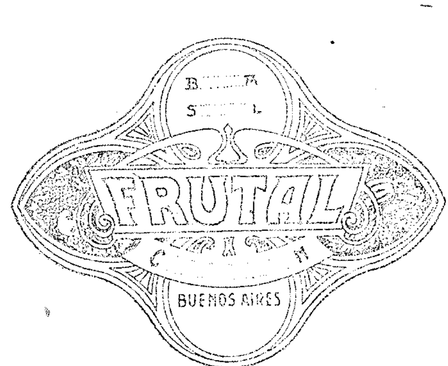
Diciembre 27 de 1916. — Cary Manufacturing Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.
-v-24 enero.

Acta Nº 55733

NOHERRUM

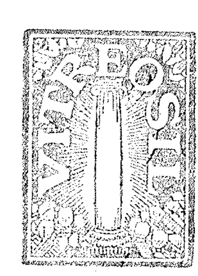
Enero 12 de 1917. — The South American Stores Gath y Chaves, Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cable no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.
v 25 enero.

Acta Nº 55736



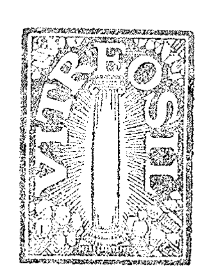
Enero 12 de 1917. — Glauda y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.
-v-24 enero.

Acta Nº 55739



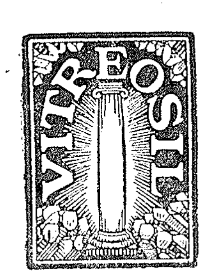
Enero 12 de 1917. — The Thermal Syndicate Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.
-v-24 enero.

Acta Nº 55740



Enero 12 de 1917. — The Thermal Syndicate Limited. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6.
-v-24 enero.

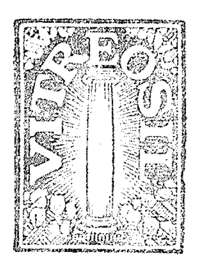
Acta Nº 55741



Enero 12 de 1917. — The Thermal Syndicate Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

-v-24 enero.

Acta Nº 55742



Enero 12 de 1917. — The Thermal Syndicate Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

-v-24 enero.

Acta Nº 55743



Enero 12 de 1917. — Société Anonyme La Soie. — Hilos en general; de la clase 16.

-v-24 enero.

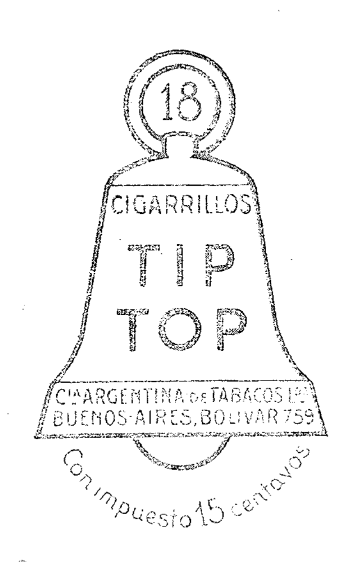
Acta Nº 55746



Enero 12 de 1917. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

-v-24 enero.

Acta Nº 55740



Enero 12 de 1917. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Cigarrillos de la clase 21.

-v-24 enero.

Acta Nº 55751

QUEENS CLUB

Enero 12 de 1917. — James Munro y Son Limited. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervezas, alcohóles, aguardientes y licores espirituosos diversos de la clase 23.

-v-24 enero.

Acta Nº 55753

PROSIT

Enero 12 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-24 enero.

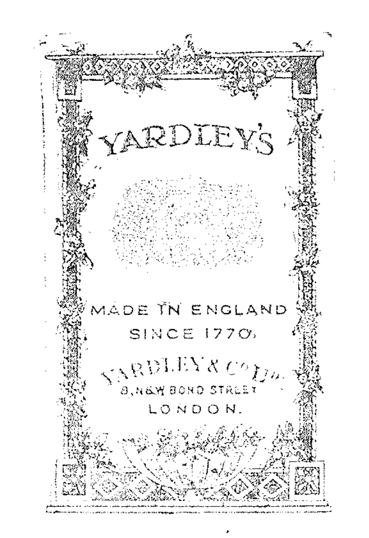
Acta Nº 55754

PROSIT

Enero 12 de 1917. — Droguería de la Estrella Ltda. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

-v-24 enero.

Acta Nº 55758



Enero 1 2de 1917. — Yardley y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

-v-24 enero.

Acta Nº 55857

TRIUNFO

Enero 18 de 1917. — Teodoro D. Delorme. — Pinturas y colores, barnices, aceites y trementina para pinturas, masilla, de la clase 10.

v-20 enero.

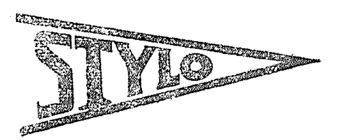
Acta Nº 55744



Enero 12 de 1917. — Ricardo Rivas. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.

-v-24 enero.

Acta Nº 55745



Enero 12 de 1917. — Cabaut y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería; litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

-v-24 enero.

Acta Nº 55748

LE FRANCO AMERICAIN

Enero 12 de 1917. — Juana Malaurie de Herviou. — Publicaciones e impresiones en general, de la clase 18.

-v-24 enero.

Acta Nº 55752

PEERAGE BLEND

Enero 12 de 1917. — James Munro y Son Limited. — Vinos, vinos espumosos, sidras, cervecas; alcohóles; aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23.

v-20 enero.

Acta Nº 55764

GAVIONES

Enero 13 de 1917. — Antonio Francisco Bianchi. — Para distinguir metales, usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

-v-24 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional